



**Universidad  
Norbert Wiener**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS Y  
COMPETITIVIDAD**

**Tesis**

**Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el  
impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017**

**Para optar el título profesional de Contador Público**

**AUTORA**

Br. Ayquipa Huarcaya, Melisa

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

Economía, Empresa y Salud

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**

Implementación de las mejoras contables de las empresas en bajo Políticas  
Fiscales Tributarias y la Tributación Internacional

**LIMA – PERÚ**

**2017**

**“Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el  
impuesto a la renta de la empresa M&A S.R.L., 2017”**

**Miembros del Jurado**

**Presidente del Jurado**

Mtro. Bernabé Esteban Garnique Cruz

**Secretario**

Dr. Freddy Roque Fonseca Chávez

**Vocal**

Mtro. Genaro Edwin Sandoval Nizama

**Asesor metodólogo**

Mg. Nolazco Labajos, Fernando Alexis

**Asesor temático**

Dr. Vásquez Mora, Edwin

### **Dedicatoria**

La presente tesis se la dedico primeramente a Dios, que fue el que me permitió culminar con éxito esta hermosa etapa de mi vida, a mi hijo que es mi motor de mi vida.

A mis profesores que me apoyaron para la elaboración de la tesis.

### **Agradecimientos**

Agradezco a la universidad por la formación académica que me ha brindado. También agradezco a mis profesores que me han asesorado para la elaboración de mi trabajo de investigación por su paciencia y sus sugerencias.

## **Presentación**

Señores miembros del Jurado:

El estudio de investigación titulado “Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M&A S.R.L., 2017” tuvo como finalidad realizar un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta. El cual será una herramienta fundamental para las áreas involucradas en las empresas de este rubro. Permitiendo así ser una guía de consulta y asesoramiento. Siendo una herramienta indispensable para el crecimiento y desarrollo de la empresa M&A S.R.L. y contribuyendo a las áreas respectivas, bajo cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad Privada “Norbert Wiener” para optar el Título de Contador Público.

Para el desarrollo de la presente investigación se contó con VIII capítulos estructurados por la Universidad Privada Norbert Wiener: el primer capítulo el problema de investigación el cual incluye la identificación y formulación del problema, objetivos, justificación, el segundo capítulo corresponde al marco teórico que incluye el sustento teórico, antecedentes, y marco conceptual, metodología que comprende el sintagma, enfoque, tipo, diseño, categorías y subcategorías apriorísticas, unidades de análisis, instrumentos técnicas, procedimientos y método de análisis .

El tercer capítulo está relacionado con la empresa, en el cuarto capítulo se enfoca en el trabajo de campo, el diagnóstico cuantitativo, diagnóstico cualitativo y triangulación además de diagnóstico final, el quinto corresponde a la propuesta de la investigación, desarrollando fundamentos, objetivos, problema, justificación, estructura y plan de acción de la propuesta, evidencia, presupuesto, diagrama de Gantt, flujo de caja en un plazo de cinco años, viabilidad y validación de la propuesta, el sexto corresponde a la discusión basado en el trabajo de investigación.

En el capítulo séptimo con las conclusiones y sugerencias del trabajo de investigación. Se concluye con el capítulo octavo con los anexos.

**Br. Melisa Ayquipa Huarcaya**

**DNI: 45463609**

## Índice

	<b>Pág.</b>
Miembros del jurado	III
Dedicatoria	IV
Agradecimiento	V
Presentación	VI
Índice	VIII
Índice de tablas	XII
Índice de figuras	XIII
Índice de cuadros	XIV
Resumen	XV
Resumo	XVI
Introducción	XVII
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Problema de investigación	20
1.1.1. Identificación del problema ideal	20
1.1.2. Formulación del problema	22
1.2. Objetivos	22
1.2.1. Objetivo general	22
1.2.2. Objetivos específicos	22
1.3. Justificación	23
1.3.1. Justificación metodológica	23



1.3.2.	Justificación práctica	23
--------	------------------------	----

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO**

2.1	Marco teórico	25
2.1.1	Sustento teórico	25
2.1.2	Antecedentes	27
2.1.3	Marco conceptual	32
2.2	Metodología	51
2.2.1	Sintagma	51
2.2.2	Enfoque	52
2.2.3	Tipo	53
2.2.4	Diseño	53
2.2.5	Categorías y subcategorías apriorísticas	54
2.2.6	Unidades de análisis	55
2.2.7	Técnicas e instrumentos	56
2.2.8	Procedimiento para la recopilación de datos	59
2.2.9	Método de análisis de datos	60
2.2.10	Mapeamiento	62

## **CAPÍTULO III: EMPRESA**

3.1.	Descripción de la empresa	64
3.2.	Marco legal de la empresa	64
3.3.	Actividad económica de la empresa	65
3.4.	Información tributaria de la empresa	65

3.5.	Información económica y financiera de la empresa	66
3.6.	Perspectiva empresaria	68

#### **CAPÍTULO IV: TRABAJO DE CAMPO**

4.1	Diagnóstico cuantitativo	70
4.2	Diagnóstico cualitativo	75
4.3	Triangulación de datos: Diagnostico final	79

#### **CAPÍTULO V: PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN**

5.1	Fundamentos de la propuesta	83
5.2	Objetivos de la propuesta	83
5.3	Problema	83
5.4	Justificación	84
5.5	Resultados esperados	85
5.6	Plan de Actividades	85
5.7	Evidencias	93
5.8	Presupuesto	101
5.9	Diagrama de Gantt/Pert CPM	103
5.10	Flujo de caja en un plazo de cinco años considerando tres escenarios	104
5.11	Viabilidad económica de la propuesta	107
5.12	Validación de la propuesta	107

**CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN**

6.1	Discusión	109
-----	-----------	-----

**CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

7.1	Conclusiones	114
-----	--------------	-----

7.2	Sugerencias	116
-----	-------------	-----

**CAPÍTULO VIII: REFERENCIAS****ANEXOS**

Anexo 1:	Matriz de Investigación	125
----------	-------------------------	-----

Anexo 2:	Matriz metodología de categorización	126
----------	--------------------------------------	-----

Anexo 3:	Instrumento cuantitativo	127
----------	--------------------------	-----

Anexo 4:	Instrumento cualitativo	129
----------	-------------------------	-----

Anexo 5:	Fichas de validación de los instrumentos cuantitativos	130
----------	--	-----

Anexo 6:	Fichas de validación de la propuesta	139
----------	--------------------------------------	-----

**Índice de tablas**

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Muestra holística para la investigación	56
Tabla 2. Juicio de expertos para los instrumentos encuesta y cuestionario	58
Tabla 3. Análisis de confiabilidad	59
Tabla 4. Gastos de movilidad	70
Tabla 5. Gastos de vehículos	71
Tabla 6. Donaciones	72
Tabla 7. Gastos de representación	73
Tabla 8. Carga fiscal	74

**Índice de figuras**

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Mapeamiento de la investigación	62
Figura 2. Gráfico de barras gasto de movilidad	70
Figura 3. Gasto de vehículos	71
Figura 4. Donaciones	72
Figura 5. Gasto de representación	73
Figura 6. Carga fiscal	74
Figura 7. Proceso de elaboración del afiche	90
Figura 8. Gasto de representación	94
Figura 9. Proceso de deducción de donación	94
Figura 10. Proceso de gasto de movilidad	95
Figura 11. Gasto de movilidad	96
Figura 12. Planilla de gasto de movilidad	96
Figura 13. Modelo de planilla de gasto de movilidad	97
Figura 14. Proceso de gasto de vehículo	98
Figura 15. Asignados a gasto de vehículos	98
Figura 16. Determinación del gasto de vehículo	100
Figura 17. Vehículos identificados	100

## Índice de cuadros

	<b>Pág.</b>
Cuadro 1. Categorías apriorísticas y emergentes	54
Cuadro 2. Matriz de análisis de diagnóstico cualitativo	75
Cuadro 3. Contenido del programa de actividades	86
Cuadro 4. Programa para deducibilidad del gasto	87
Cuadro 5. Contenido del programa de actividades	89
Cuadro 6. Plan de acción porcentaje adicional	91
Cuadro 7. Plan de acción de la propuesta	92
Cuadro 8. Consideraciones para los donantes	95
Cuadro 9. Número máximo de vehículos	99
Cuadro 10. Costo de talento humano	101
Cuadro 11. Costo de materiales de la propuesta	102
Cuadro 12. Flujo pesimista	104
Cuadro 13. Flujo normal	105
Cuadro 14. Flujo optimista	106

## Resumen

La investigación titulada “Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M&A S.R.L., 2017”, tuvo como objetivo general proponer un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L, 2017.

El estudio de investigación es holístico con enfoque cuantitativo y cualitativo, de diseño no experimental longitudinal transversal, las tablas y figuras se elaboraron de acuerdo a los niveles de la categoría y subcategoría, la población de estudio estuvo conformada por un total de 30 personas que lo conformaba el área de contabilidad en la empresa M & A S.R.L, 2017. Para la recopilación de datos se utilizó un cuestionario conformado por 16 preguntas aplicadas a 30 personas y una entrevista conformada por 6 preguntas aplicadas a 3 personas que son el gerente, contador y asistente contable para el desarrollo de la investigación con escala de Likert.

Se concluyó que el estudio es viable, debido a que los resultados demuestran que existen las condiciones posibles para el desarrollo de la propuesta, así como los recursos necesarios para proponer un plan de guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario para la empresa M&A S.R.L.

*Palabras claves:* planeamiento tributario, gastos de vehículos, gastos de movilidad, gastos por donaciones, gastos de representación.

## Resumo

Research intitulado "Planejamento tributário para reduzir a carga fiscal sobre o imposto de renda de M & A SRL, 2017" teve como objetivo geral propor um planejamento tributário para reduzir a carga fiscal sobre o imposto de renda de M & A SRL de 2017.

O estudo de pesquisa é holístico com uma abordagem quantitativa e qualitativa, com desenho longitudinal não experimental, tabelas e figuras foram elaboradas de acordo com os níveis da categoria e subcategoria, a população estudada consistiu de um total de 30 pessoas que formou a área de contabilidade na empresa M & A SRL, 2017. Para a coleta de dados foi utilizado um questionário composto por 16 questões aplicadas a 30 pessoas e uma entrevista composta por 6 questões aplicadas a 3 pessoas que são gerente, contabilista e assistente de contabilidade para o desenvolvimento da pesquisa em escala Likert.

Concluiu-se que o estudo é viável, porque os resultados mostram que existem condições possíveis para o desenvolvimento da proposta e os recursos necessários para propor um guia de plano para incorporar o desenvolvimento de um planejamento tributário para M & A S.R.L.

*Palavras-chave:* planejamento fiscal, despesas com veículos, despesas de transporte, despesas para doações, despesas de representação.



## **Introducción**

La Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria Sunat han establecido parámetros y leyes para los gastos deducibles. En el cual, al no considerar los gastos correctamente en el impuesto a la renta por los puntos establecidos en la normativa la empresa tenía que reparar los gastos. La finalidad reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta y evitar cualquier tipo de sanción tributaria.

El principal problema de la investigación es que la empresa M&A S.R.L. no aplica adecuadamente los gastos en el impuesto a la renta y esto ocasionado por la falta de conocimiento en la normativa o descuido por parte del personal encargado. Por este motivo, la empresa M&A S.R.L. tenían que reparar los gastos en el impuesto a la renta el cual los perjudicaba económicamente.

Por ello se propuso una guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario en la empresa M&A S.R.L con el fin de reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta. Además de crear lineamientos y capacitaciones al personal de la empresa para que puedan tener conocimiento de la normativa y para posibles dudas referente a temas tributarios. Para la correcta aplicación del gasto en el impuesto a la renta y así no reparar los gastos.

El trabajo de investigación se desarrolló en ocho capítulos de la siguiente forma: Capítulo I: Problema de Investigación. Planteo la identificación y formulación del problema, objetivo general y específicos, además de la justificación. Capítulo II: El marco teórico metodológico, desarrollo del sustento teórico, antecedentes y marco conceptual, metodología a través del sintagma, enfoque tipo, diseño, categorías, subcategorías

apriorísticas y emergentes, unidad de análisis, instrumento y técnicas terminando con el procedimiento y método de análisis.

Capítulo III: Descripción de la empresa en donde se detalla el marco legal, actividad económica, información tributaria y perspectiva empresarial. El capítulo IV: Trabajo de campo. En el que se trabajó el diagnóstico cuantitativo, diagnóstico cualitativo y la triangulación de datos obteniendo el diagnóstico final. Capítulo V: Propuesta de la investigación. Desarrollo fundamentos de la propuesta, objetivos de la propuesta, estructura y plan de acción de la propuesta, evidencia, presupuesto, diagrama de Gantt, flujo de caja en un plazo de cinco años, viabilidad y validación. Capítulo VI discusión, el capítulo VII conclusiones y sugerencias. Finaliza con el capítulo VIII referencias bibliográficas y anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## **1.1 Problema de investigación**

### **1.1.1 Identificación del problema ideal**

La OCDE (Organización para la cooperación y desarrollo económico) estimó en el 2014 que anualmente hay una pérdida de entre el 4 % y el 10 % de la recaudación mundial por impuestos a la renta empresarial, es decir entre 100 y 240 mil millones de dólares americanos cada año y siendo los países en desarrollo los que más financian su presupuesto público con impuestos directos, se estima que el impacto en estos es aún mayor al promedio (Revista Derecho & Sociedad, 2015).

En España, se puede ver que tras las dos subidas (2010 y 2012) que sufrió durante la recuperación de la crisis, el país mediterráneo se equipara a la media de la Eurozona. El aumento del 16% al 18 % del IVA, generando un ingreso extra al estado de 6.500 millones de euros y la subida del 18% al 21 % aumento la recaudación en 8.000 millones de Euros.

En América Latina, se encuentra en general, más reducidos que en Europa, a excepción de Argentina y Uruguay en donde el Impuesto al Valor Agregado es igual a la media de los 27 países. El IVA más bajo de latinoamericana lo tiene Panamá con un 7 %.

A nivel regional las empresas no registran sus egresos y no tienen un control de la aplicación de los gastos para la determinación de la renta de tercera categoría es por ello, que tienen mayor carga tributaria y la mayoría de las empresas optan por la evasión o la informalidad es por ello, que se plantea un adecuado planeamiento tributario no solo para las grandes empresas sino también a las pequeñas y medianas empresas para que paguen solo lo que le corresponda y no pagar multas e intereses innecesarios.

Sin embargo, existen una variedad de regímenes para poder acogerse y así aplicar un planeamiento tributario dentro del marco legal existente, desde que la empresa empieza

sus operaciones y podrá pagar de renta solo lo que le corresponda y así evitar futuras contingencias tributarias (Actualidad Empresarial, 2013).

En Perú casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario, más de 80 profesionales revelaron los desafíos y las expectativas del área de impuestos para asumir un papel más estratégico en las empresas; para ellos, el correcto sustento de la causalidad y fehaciencia del gasto son los principales desafíos (Gestión, 2016).

Las principales diferencias entre los demás países de la región y el Perú en el campo tributario son los mecanismos de control. En la actualidad, la administración tributaria ejerce un mayor control mediante mecanismos mucho más efectivos como el uso de sistemas electrónicos para el registro de libros, el uso de formularios virtuales y el empleo de comprobantes electrónicos (El Peruano, 2016).

Los ingresos tributarios del Gobierno Central, neto de devoluciones, registraron un ligero incremento de 0.5% en febrero del 2017, reportó la Sunat, aunque dichos ingresos ascendieron a s/7,920 millones sin descontar las devoluciones.

En el pago de recaudación a cuenta del IR de tercera categoría disminuyó en s/119 millones, la del Régimen Especial de renta (RER) descendió en s/0.9 millones y la del Nuevo Régimen Único Simplificado se contrajo en s/3.7 millones, resultados que fueron parcialmente atenuados por la recaudación del Régimen MYPE Tributario del IR que ascendió a s/53 millones (Gestión, 2017).

### **1.1.2 Formulación del problema**

¿Cómo el planeamiento tributario permitirá reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta en la empresa M & A S.R.L., 2017?

## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 Objetivos generales**

Proponer un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L, 2017.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

Diagnosticar la situación tributaria actual de la empresa en relación con los gastos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L, 2017.

Categorizar las variantes apriorísticas y emergentes de la categoría planeamiento tributario y carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L, 2017.

Diseñar una propuesta para el desarrollo de un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L, 2017.

Validar los instrumentos y las propuestas de la investigación a través de expertos en el tema de planeamiento tributario.

Evidenciar un diseño mediante una guía de planeamiento tributario.

### **1.3 Justificación**

La presente investigación busca ser un apoyo para la empresa M & A S.R.L. con un planeamiento tributario que permita disminuir o eliminar la carga tributaria en el impuesto a la renta. Siendo una herramienta útil de consulta para el adecuado procedimiento de las normas legales. Y que sirva como medio de consulta para los profesionales de la carrera de contabilidad.

#### **1.3.1 Justificación metodológica**

El trabajo de investigación se realizó bajo una metodología holística de tipo proyectiva el cual busca ser un medio que dé a conocer la importancia de planeamiento tributario para disminuir la carga tributaria en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L.

Y permita plantear alternativas de solución con una propuesta viable para la empresa M & A S.R.L.

#### **1.3.2 Justificación práctica**

La realización del presente trabajo se realizó en base a un trabajo de campo con la aplicación de técnicas de recolección de información, como son las encuestas, cuestionarios y entrevistas, los cuales permitieron diagnosticar el problema real en el área de tributación, particularmente en el pago a cuenta y en la determinación del Impuesto a la Renta.

Para dar solución a esta problemática es que se propone un planeamiento tributario que permita reducir de manera considerable la carga tributaria en el impuesto a la renta en la empresa aplicando un software estadístico SPSS, cuyo procedimiento ayude a la empresa M & A S.R.L a tener un mejor planeamiento tributario que de cómo corolario la reducción de la carga tributaria en el impuesto a la renta.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO**



## **2.1 Marco teórico**

### **2.1.1 Sustento teórico**

#### **Derecho Tributario**

El estado ejerce poder tributario a través de las normas jurídicas que estudia la rama del derecho público y a partir del tributo las relaciones entre acreedor y deudor tributario según Flores (2012):

El derecho tributario es la rama del derecho público que regula el establecimiento de los tributos, las relaciones entre deudor y acreedor tributario a partir del tributo, los procedimientos que pueden surgir con motivo del tributo y las sanciones establecidas por su violación (p.4).

Son las normas que regula la relación jurídica y tributaria que nace entre la administración tributaria y el contribuyente, al producirse el hecho generador del tributo. Considerando que el derecho tributario estudia las normas jurídicas en las cuales el gobierno impone reglas con el objetivo de conseguir mayores ingresos económicos por los contribuyentes.

#### **La teoría de la renta**

La renta es un producto y es más sencilla de la teoría que demuestra que por medio del tributo las empresas o entidades están afectas al aporte del impuesto a la renta según Alva y García (2013) señalan que:

Esta es la más sencilla de las teorías que pretenden explicar los supuestos de afectación al pago del Impuesto a la Renta. Bajo esta teoría se determina que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos (p.14).

De esta manera, de acuerdo a esta teoría se caracteriza la renta una riqueza que es un capital y es una de las teorías más sencillas y explica los supuestos de afectación al pago.

### **La teoría del consumo más incremento patrimonial**

En el consumo más incremento patrimonial requiere básicamente analizar dos rubros si el contribuyente cuenta con capacidad de pago y las variaciones patrimoniales y los consumos realizados según Alva y García (2013) señalan que:

Para la aplicación de esta teoría se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos.

Aquí se debe analizar las variaciones patrimoniales y los consumos realizados.

En el caso de las variaciones patrimoniales se toma en cuenta para efectos de la afectación al impuesto a la renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del periodo. Por ejemplo, puede tomarse en cuenta un periodo inicial de revisión que puede coincidir con el ejercicio con el 1 de enero y se toma como punto final el 31 de diciembre (p.16).

Es decir, que el patrimonio es de mayor consideración y se puede mencionar que lo más importante es la producción, y analiza básicamente dos rubros y las variaciones patrimoniales y los consumos realizados también se debe analizar.

### **La teoría del flujo de la riqueza**

Es la riqueza que proviene de operaciones con terceros y es todo crecimiento de capital según Alva y García (2013):

Según esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por Ganancias por realización de bienes de capital ingreso por actividades accidentales, ingresos eventuales, ingresos a título gratuito. En la legislación de la ley del impuesto a la renta no hay un artículo específico que regule esta teoría, ello a diferencia de la Teoría renta –producto (p.15).

De esta manera de acuerdo a esta teoría indica que la riqueza es un elemento principal y esta teoría proviene de operaciones con terceros con el incremento de capital o riqueza.

### **2.1.2 Antecedentes**

Se encontró diferentes temas de investigación y opiniones de diferentes autores respecto a planeamiento tributario, los cuales son los siguientes:

#### **Antecedentes Internacionales**

En Ecuador, Lupera (2013) realizó un trabajo de investigación que tiene como título *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga*, tuvo como principal objetivo generar políticas para que la entidad detecte a tiempo los errores fiscales, y así evitar sanciones tributarias. Y el método a seguir es tener un planeamiento tributario adecuado. En el presente trabajo de investigación se concluyó que el planeamiento tributario es muy importante aplicarlo en la entidad ya que es un método legal.

En Ecuador, Zapata (2014) en su investigación *La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta*

*de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador*, el objetivo de esta tesis fue controlar los tributos, desde su origen, sus responsables, sus procesos, sus evidencias y su afectación en la gestión y se concluyó que el planeamiento tributario es una estrategia administrativa para los contribuyentes con cultura tributaria para que solo pague lo que le corresponde.

En Ecuador, Villacis (2012) en su tesis *Procedimientos de aplicación tributaria para mundo deportivo S.A, realizada bajo la normativa tributaria vigente y las afectaciones al convertir sus estados financieros bajo normas internacionales de información financiera*, el objetivo fue establecer procedimientos tributarios para la empresa de investigación, realizado bajo normas vigentes y se aplicó el método inductivo – deductivo. Y concluyó que la empresa a investigación tiene su contabilidad ordenada bajo sus normas y por ello tiene las condiciones para proceder con un planeamiento tributario.

En Ecuador, Quintana (2012) en su investigación que tiene como título *Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito*, tuvo como principal objetivo brindar alternativas económicas que permitan disminuir la carga tributaria, y el método de planificación tributario consiste básicamente en seguir un orden lógico para el desarrollo de las distintas etapas de la planificación, aplicar de manera estricta los principios de planificación tributaria y hacer una comparación continua entre los datos reales y la planificación que se desarrolló, y su conclusión en la investigación realizada se pone de manifiesto que la planificación tributaria es importante y necesaria para fortalecer los procedimientos y dictar las acciones empresariales con el fin alcanzar las metas y objetivos planteados a nivel tributario o contributivo.

En Ecuador, Moreno (2013) en su tesis *Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria*, el objetivo fue determinar a empresas domiciliadas en Ecuador por medio del uso del instrumento financiero. La investigación es cualitativa incluye diferentes metodologías a ser aplicadas dependiendo del tipo de estudio para este caso en particular se utilizara, en primer lugar, un método comparativo de las perspectivas sobre los problemas experimentados, este estudio es seleccionar los casos percibidos con mayor riesgo y las ventajas tributarias que proveen a los contribuyentes para su utilización. En conclusión la normativa que permite soportar la definición de riesgos tributarios en los controles de compra y venta de cartera está prevista en la ley de régimen tributario en los artículos relacionados y código tributario para el análisis de las figuras económicas; sin embargo no existe normativa que restrinja el uso abusivo, específicamente de efectos provenientes de instrumentos financieros.

### **Antecedentes Nacionales**

Barrantes y Santos (2013) en su investigación *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A. en el año 2013* el objetivo fue acreditar que el planeamiento tributario si ayuda de manera positiva la empresa en la aplicación del impuesto a la renta. La población son los estados financieros del ejercicio 2012. La técnica que se utilizó fue la entrevista, revisión de documentos, análisis de documentos. El instrumento es guía de entrevista, guía de revisión, guía de análisis y el diseño de la investigación fue explicativo correlacional en una misma muestra. Su conclusión fue que con el procedimiento del planeamiento tributario la empresa tiene mayor liquidez y rentabilidad económica, ya que solo paga al fisco lo que le corresponde.

Benites y Del Campo (2015) en su tesis *El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa OMEGA SAC, Trujillo año 2014-2015*, el objetivo fue presentar que la planificación tributaria ayuda positivamente a la empresa frente a fiscalizaciones La población está representada por la entidad a investigar. La técnica que se utilizó fue la entrevista, revisión de documentos, observación, revisión bibliográfica. El instrumento es guía de entrevista y su conclusión fue que con la dedicación de la planificación tributaria, se adquirió una impresión que ayuda positivamente a la empresa por que se determinó un pago menor al fisco, generando un ahorro fiscal.

Chura (2013) realizó un trabajo de investigación que tiene como título *La elusión tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias en el mercado central de Lima Metropolitana 2012*, el objetivo fue analizar de qué manera la elusión tributaria distorsiona las normas con su incumplimiento en el Mercado Central de Lima Metropolitana. La población está conformada por 5 empresas que se ubican en entorno del mercado central y corresponde a profesionales hombres y mujeres y que asciende a un valor estimado de 65 personas. La muestra son 60% hombres y 40% son mujeres y la recolección de datos es la entrevista y la encuesta. En el presente trabajo de investigación se concluyó que no se logra contrarrestar la competencia desleal propiciando el incumplimiento de los impuestos directos e indirectos en el Mercado Central de Lima Metropolitana.

Yupanqui (2016) en su investigación *Elusión de impuestos como parte del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros de las ferreteras en las regiones del Perú -2015*, el objetivo fue demostrar que la elusión tributaria nos servirá

como un instrumento para el aprovechamiento de los vacíos de las normas fiscales para obtener un planeamiento tributario y la maximización de ganancias en la entrega de los estados financieros. La población que se ha utilizado en el presente estudio abarca a todos los trabajadores emprendedores de las MYPES de la región Ayacucho. El diseño de la investigación es bibliográfica –documental. En el presente trabajo de investigación se concluyó que la elusión tributaria está permitida por ley, con la finalidad de reducir la carga fiscal en la entidad.

Robles y Valderrama (2015) en su tesis *Influencia del planeamiento tributario en la gestión económica financiera de la empresa Asesoría Técnica Industrial y Comercial S.R.L. en el año 2015*, el objetivo fue demostrar que la planificación tributaria ayuda a desarrollar de forma positiva la gestión de la entidad. La población en estudio conforma la información contable y tributaria de la empresa Asesoría Técnica Industrial y Comercial S.R.L. al 31.05.2015. Se asume como muestra los estados financieros preparados al 31.05.2015 de la empresa Asesoría Técnica Industrial y Comercial S.R.L. La técnica que se utilizó fue la entrevista y el instrumento la guía de entrevista y guía de análisis. se concluye que al realizar un adecuado planeamiento tributario, ha de tributar no más de lo necesario, todo ello dependiendo de la correcta aplicación e interpretación de la norma tributaria vigente y de las acciones estratégicas señaladas a tener en cuenta por el personal contable.

La presente tesis tiene similitud con nuestra investigación porque desea establecer un planeamiento tributario en el área de contabilidad de la empresa M&A S.R.L. permitiendo así reducir cualquier infracción tributaria.

### **2.1.3 Marco conceptual**

#### **Planeamiento tributario**

Es un proceso sistemático para minimizar los impuestos sobre la renta y su importancia conlleva a una entidad a utilizar adecuadamente los créditos fiscales obtenidos y que se mantienen pendientes de aplicación, según Flores (2012):

El planeamiento tributario es el estudio de las operaciones comerciales que realiza el contribuyente como persona natural o jurídica, tendientes a determinar los efectos fiscales y financieros que producen dichas transacciones, con el objeto de optar por las modalidades legales y regímenes tributarios que permitan legítimamente la minimización o economía en el costo fiscal (p.27).

Es decir, que en todas las entidades el proceso de planeamiento tributario es necesario para reducir o eliminar la carga fiscal y también es una herramienta de gestión empresarial que se da en la toma de decisiones en el presente o en consecuencias futuras y toda empresa debería desarrollar un planeamiento tributario en cada ejercicio económico, con la finalidad de determinar adecuadamente el pago real del impuesto a la renta y cumplir con las metas y objetivos de la empresa.

#### **Planeamiento tributario para toma de decisión**

La toma de decisión en el planeamiento tributario es necesaria para las empresas, para que se pueda eliminar o reducir la carga fiscal según Apaza (2008):

La pesada carga tributaria a la que están sometidas las empresas comerciales, industriales y de servicios, así como también las constantes crisis económicas, seguidas de interminables periodos de recesión económica, aumentan cada vez más la necesidad de adoptar un programa de planeamiento tributario, de forma de obtener no solo una reducción en los gastos tributarios habituales, sino también de



obtener la devolución o compensación de impuestos cobrados indebidamente por el Estado (p.635).

Por lo tanto, para poder lograr el objetivo del planeamiento tributario es necesaria la toma de decisiones, muchas veces los errores que más cometen las empresas son la toma de decisiones, esto se debe a que son tomadas las decisiones por personas que desconocen o no tienen una formación necesaria para su aplicación e interpretación.

### **Objetivos del planeamiento tributario**

El planeamiento tributario tiene como finalidad reducir la carga fiscal y por ello, existe una variedad de regímenes que podrían acogerse al indicado las entidades, para pagar de impuesto solo lo que le corresponda a la empresa según Flores (2012):

Prevenir a la gerencia sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga consecuencia importante en el normal desarrollo empresarial.

Seleccionar la mejor alternativa a optar en la aplicación del régimen tributario acogido, que le permita a la empresa lograr ahorros financieros y un respiro fiscal.

Evitar la aplicación y el pago de impuestos innecesarios.

Que la empresa obtenga una mejor capacidad de adaptación a las nuevas legislaciones fiscales.

Estar preparado para adoptar con éxito cualquier cambio en la legislación fiscal que tenga como consecuencia una afectación o un perjuicio económico.

Conocer el efecto de los impuestos en las probables decisiones gerenciales.

Cuantificar ahorro y costos fiscales de operaciones económicas futuras (p.27).

Es decir, la meta del planeamiento tributario es minimizar, reducir o eliminar la carga fiscal o también se tiene que realizar una deducción adecuada de los gastos y el

objetivo principal es la optimización de la carga fiscal de la empresa y evitar el pago de impuestos innecesarios.

### **Secuencia del planeamiento tributario**

La empresa debe realizar un análisis de la situación actual.

También debe realizar una formulación sobre el planeamiento tributario.

Luego tiene que realizar una ejecución sobre el planeamiento tributario.

También tienen que realizar un control constante y evaluación continua sobre el planeamiento tributario.

Y por último se toma las decisiones respecto a los resultados obtenidos (Flores 2012).

### **Importancia del planeamiento**

El planeamiento tributario es importante porque nos permite gozar de los beneficios tributarios que brinda el estado y una mejor toma de decisión para la empresa según Vizcarra (2010):

Obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos y procedimientos contables y de control, de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno de la empresa.

Determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.

Supervisar y controlar el trabajo por realizar en función a los objetivos y plazos determinados.

Estimar el tiempo necesario y el número de personas con las que se debe trabajar.

Cumplir con las Normas Internacionales de Auditoria y otras específicas al tipo de entidad a auditar (p.36).

Menciona que la importancia del planeamiento tributario es organizar algo con anticipación para que se pueda cumplir los objetivos o metas trazadas por las empresas u organizaciones y así se pueda reducir o eliminar la carga tributaria y así evitar los pagos innecesarios de impuestos.

### **Carga fiscal**

Es el impuesto que tiene por pagar el contribuyente al estado, mediante los impuestos federales, estatales y los municipales, una carga fiscal muy elevada ayuda a incrementar los ingresos al estado, la carga fiscal de un individuo hace referencia al impuesto efectivamente pagado por el contribuyente. Álvarez (2015).

### **Principio del devengado**

Según el criterio de devengado para el reconocimiento del gasto los ingresos se devengan con la sola existencia de la obligación del pago según Alva y García (2013):

Un elemento fundamental en la determinación de la renta neta imponible del cual es la base del cálculo del impuesto a la renta es el principio de lo devengado; si bien es cierto que en la norma tributaria del mencionado impuesto no se encuentra una definición del devengado, como un criterio general del Tribunal Fiscal la podemos apreciar en la RTF 08534-5-2001 del 19.10.01, cuando se establece que los gastos se imputan al ejercicio en que se devenguen, lo que implica que el hecho sustancial generador del gasto se origina al momento en que la empresa adquiere la obligación de pagar, aun cuando a esa fecha no haya existido el pago efectivo (p.184).

Es decir, que el principio de devengado nace cuando existe la obligación de pago, muy independiente de haberlas pagado o cobrado.

### **Principio de causalidad**

Principio de causalidad es muy importante porque va permitir reducir el gasto en el impuesto a la renta, por ende debe tener una relación con la generación de renta o el mantenimiento de la fuente productora de renta según Alva y García (2013):

De acuerdo al presente principio, corresponde deducir como gastos todos aquellos que se encuentren debidamente documentadas de acuerdo a la norma del Impuesto a la Renta, los mismos que permitirán establecer la relación de gasto necesario para la generación de la renta o el mantenimiento de la fuente generadora de la renta.

En relación al principio de causalidad, el encabezado del artículo 37 de la ley del Impuesto a la Renta expresa a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá a la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la referencia norma tributaria (p.188).

Menciona que el principio de causalidad en su forma original postula que todo efecto o todo evento debe tener una causa, es por ello que solo existe en nuestra legislación y solo hace referencia a contribuyentes domiciliados que sean perceptoras de renta de tercera categoría.

## **El Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta es un tributo que grava los ingresos o ganancias que provengan del trabajo de capital que desarrollan las personas jurídicas y naturales según Alva y García (2013):

La manifestación de riqueza es uno de los elementos primordiales que determina la aplicación del Impuesto a la Renta. A través de este tributo se busca afectar fiscalmente tanto la posibilidad de percibir ingresos como el hecho de generar renta (p.9).

Es decir, el impuesto a la renta se determina periódicamente en un ejercicio fiscal y es un tributo muy importante porque se ayuda al país que siga desarrollando y creciendo y no se paralice.

## **Objetivo de impuesto a la renta**

El objetivo es gravar la renta o enriquecimiento obtenido de los contribuyentes, con diversas actividades que las empresas puedan ejercer. Con el objetivo de lograr que el estado pueda hacer frente a las necesidades públicas, tales como salud, educación, desarrollo, crecimiento y resguardo de la soberanía del país. Apaza (2008).

## **Determinación de la Renta Neta Imponible**

La determinación de la renta neta imponible se da con la realización de adiciones y deducciones del gasto correspondiente en el ejercicio y con la compensación de la pérdida tributaria si fuera el caso según Ortega y Pacherras (2011):

Téngase en cuenta que la Renta Neta Imponible, se determina considerando el Resultado Contable con las respectivas adiciones y/o deducciones y compensación

de la pérdida tributaria arrastrable de ser el caso, así como la participación de los trabajadores en las Utilidades. Claro está que ello no implica que se deba presentar en dicha oportunidad la Declaración Jurada Anual, pues dicha obligación se deberá cumplir de acuerdo al cronograma establecido por Sunat (p.87).

Menciona que la determinación de la renta neta imponible se dará por la diferencia que exista entre la renta bruta y los gastos deducibles permitidos por ley.

### **Bancarización**

La bancarización consiste en formalizar las operaciones y canalizarlas mediante medios legales que permitan identificar el origen y el destino de una operación según Ortega y Pacherras (2011):

Una de las principales preocupaciones de toda Administración Tributaria es la de combatir las conductas tanto evasivas como elusivas en las que muchas veces incurren los agentes económicos con la finalidad de sustraerse de la obligación de contribuir con el Estado, impidiendo de esta manera con el rol que le es ínsito a este último. De otro lado, no debe perderse de vista la denominada informalidad tributaria la misma que es combatida, como ya hemos adelantado por la Administración Tributaria (Sunat) a efectos de detectar ciertos sectores de la economía en los que prevalece aquella informalidad tributaria dándose así inicio a los procesos de fiscalización los cuales tienen como correlato el incremento de la recaudación fiscal (p.217).

Es decir, la bancarización es muy importante para la deducción del gasto por parte del contribuyente y también para sustentar el crédito fiscal, se tendrá que reparar los gastos si no se realiza la bancarización.

### **Materialización de la bancarización**

La norma indica que las obligaciones o cuentas por pagar generada por una operación entre dos partes, así mismo se debe de cumplir el pago de dinero cuyo importe corresponda a partir de s/3,500 o \$1,000 y por ello, se cancela con la denominación medio de pago previstos en la ley, aun cuando los pagos parciales menores se cancelen. Ortega y Pacherras (2011).

### **La bancarización como condición para la deducción del gasto**

La bancarización es una condición importante para la deducción del gasto para efectos tributarios según Alva y García (2013):

En efecto, el artículo 8° de la Ley N° 28194 señala que para efectos tributarios, los pagos que se efectúen sin utilizar medios de pago no darán derecho a deducir el gasto, costo o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación anticipada o restitución de derechos arancelarios.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta que en el caso de gastos y/o costo que se hayan deducido en cumplimiento del criterio de lo devengado, de acuerdo con las normas del impuesto a la renta, la verificación del medio de pago utilizado se deberá realizar cuando se efectuó el pago correspondiente por la operación que genero la obligación (p.23).

Es decir, para la deducción del gasto es necesaria la bancarización sin ello no se podrá deducir el gasto para efectos tributarios y tampoco podrá solicitar devolución de tributo o saldo a favor.

## **Medios de pago**

Los medios de pagos son los medios que se utiliza a través del sistema financiero para recibir dinero, realizar transferencias de dinero entre cuenta de distintas personas y empresas que desarrollan actividades en el país según Ortega y Pacherras (2011):

Los medios de pago a ser empleados son aquellos previstos en el artículo 5 del TUO de la ley, a saber:

Los depósitos en cuentas.

Los giros.

Las transferencias de fondos.

Las órdenes de pago.

Las tarjetas de débito expedidas en el país.

Las tarjetas de crédito expedidas en el país.

Cheques con la cláusula de no negociable, intransferibles, no a la orden u otra equivalente, emitidos al amparo del artículo 190° de la ley de títulos valores (p.217).

Es decir, los medios de pago es una herramienta que sirve para realizar el pago de transacciones económicas para que se tenga que evitar emplear el dinero en físico y se utiliza a través del sistema financiero, realizar transferencias de dinero entre cuentas de distintas personas y empresas en el país.

## **Gastos deducibles**

Con respecto a los gastos permitidos tributariamente, debemos de tener en cuenta que están regulados por el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta, se debe considerar que no es



la única relación, porque podrían encontrar otros gastos que podrían ser gastos deducibles. Basauri, Effio, Aguilar (2012).

### **Criterios para deducción de gastos**

La deducción del gasto es necesario que se determine con los principios de razonabilidad, causalidad, generalidad, fehaciencia, devengado y la proporcionalidad según Basauri y Effio (2012) nos dice:

El primer párrafo del artículo 37° de la ley del impuesto a la renta señala que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, los gastos deben cumplir con el principio de causalidad, lo que implica que los mismos deben ser necesarios para producir la renta y para mantener su fuente, señalándose una serie de gastos que podrían ser deducibles.

También existen otros criterios y/o principios que deben evaluarse a efecto de verificar si un gasto es deducible o no y estos son básicamente: el criterio de razonabilidad, el criterio de proporcionalidad, la generalidad, el devengado y la fehaciencia.

No obstante lo anterior, también debe haber cumplido con las normas de bancarización, en caso corresponda, pues de no ser así, el gasto no sería deducible (p.53).

Se entiende que para la deducción del gasto se tiene que tener en cuenta los criterios como la causalidad, el devengado, generalidad, fehaciencia y la bancarización sin ello no se podrá deducir el gasto.

### **Impuesto a la renta Reparos del gasto**

Los reparos del gasto se determinaran en el impuesto a la renta cuando los gastos no estén sustentados con los documentos de acuerdo a la norma tributaria según Ortega y Pacherras (2011) nos dice:

De plano, el inciso d) del artículo 25° del Reglamento de la LIR dispone que serán deducibles como costo ni como gasto aquellos pagos que se efectúen sin utilizar medios de pago, cuando exista la obligación de hacerlo.

Por su parte, el literal a) del artículo 8° del TUO de la ley a la letra reza como sigue:

En el caso de gastos y/o costos que se hayan deducido en cumplimiento del criterio de lo devengado de acuerdo a las normas del Impuesto a la Renta, la verificación del medio de pago utilizado se deberá realizar cuando se efectuó el pago correspondiente a la operación que generó la obligación (p.218).

Es decir, que para que se considere reparo del gasto se debe tener en cuenta un sustento documentario y por ello se menciona que sin utilizar los medios de pagos no serán deducibles como costo ni como gasto.

### **Gastos de Vehículos de las Categorías A2, A3, A4, B1.3, B1.4**

Para la determinación de los gastos de Vehículos, son gastos deducibles tratándose de actividades de dirección, representación y administración, las actividades del vehículo tienen que ser propios del giro del negocio según Alva y García (2013):

Tratándose de los gastos incurridos en vehículos automotores de las categorías, A2, A3, A4 que resulten estrictamente indispensables y se apliquen en forma permanente para el desarrollo de las actividades propias del giro del negocio o empresa, los siguientes conceptos: (i) cualquier forma de cesión en uso, tales como arrendamiento, arrendamiento financiero y otros (ii) funcionamiento, entendido

como los destinados a combustible, lubricantes, mantenimiento, seguros, reparación y similares; y, (iii) depreciación por desgaste. Se considera que la utilización del vehículo resulta estrictamente indispensable y se aplica en forma permanente para el desarrollo de las actividades propias del giro del negocio o empresa, tratándose de empresas que se dedican al servicio de taxi al transporte turístico, al arrendamiento o cualquier otra forma de cesión en uso de automóviles, así como de empresas que realicen otras actividades que se encuentren en situación similar conforme a los criterios que se establezcan por reglamento.

Tratándose de los gastos incurridos en vehículos automotores de las categorías A2, A3, A4, B1.3, B1.4, asignados a actividades de dirección, representación y administración de la empresa, serán deducibles los conceptos señalados en el primer párrafo del presente inciso de acuerdo con la tabla que fije el reglamento en función a indicadores tales como la dimensión de la empresa, la naturaleza de la actividades o la conformación de los activos. No serán deducibles los gastos de acuerdo con lo previsto en este párrafo, en el caso de vehículos automotores cuyo precio exceda el importe o los importes que establezca el reglamento (p.225).

se entiende, que el vehículo es indispensable y se tiene que aplicar en forma continua, por ello tiene que ser propio para el giro del negocio, no se podrá deducir el gasto en vehículos automotores cuando el precio supera el importe que establece el reglamento, y demás son perfectamente deducibles aplicando el principio de causalidad.

### **Gastos por concepto de donaciones**

El concepto de gastos por donaciones se podrá deducir si, se encuentran calificadas las empresas beneficiarias por Sunat como entidad perceptora y la donación constituye de forma voluntaria según Alva y García (2013):

Otorgadas a favor de entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto empresas, y de entidades sin fines de lucro cuyo objeto social comprenda uno o varios de los siguientes fines : (i) beneficencia; (ii) asistencia o bienestar social; (iii) educación; (iv)culturales; (v)científicos; (vi)artísticos; (vii) literarios; (viii) deportivos; (ix) salud; (x) patrimonio histórico cultural indígena; y otros de fines semejantes; siempre que dichas entidades y dependencias cuenten con la calificación previa por parte de la SUNAT. La deducción no podrá exceder del diez por ciento (10%) de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50 (p.227).

Se menciona que los gastos por donación se darán si las empresas beneficiarias están previamente calificadas por Sunat, y las empresas no deben superar el límite establecido en la norma porque de lo contrario se tendrá que reparar el gasto por donación.

### **Depreciación**

Depreciación establece el importe del gasto o el costo, en cada año fiscal. A lo largo de su vida útil se distribuye el costo total del activo, al indicar una proporción del costo a un activo a cada año según Ortega y Morales (2012):

Para efectos del Impuesto a la Renta, el tratamiento de la depreciación coincide con la regulación contable. Es decir, afecta a resultados en cada ejercicio; salvo cuando los bienes se utilizan para producir bienes en cuyo caso se imputa al costo y se deduce cuando se vendan, vía costo de ventas. En virtud de la producción producida, se ha establecido que el porcentaje de depreciación se debe aplicar sobre el resultado de sumar los costos iniciales (costo de adquisición, producción y construcción) y los costos posteriores (p.193).

Es decir, la depreciación es el reconocimiento del costo del activo fijo, distribuido durante su vida útil estimada por el uso o desgaste al cual se le dará un valor considerando el valor recuperable o valor residual que será el que tendrá el bien o beneficio de productividad y pérdida de valor que sufre un bien o un activo por el uso que se haga de él.

### **Gastos de representación propios del giro**

Los gastos de representación propios del giro o negocio, se considera el acto de representar a la empresa dentro o fuera de su establecimiento con el fin de presentar una imagen ante sus proveedores o clientes que les permita mantener la fuente según Alva y García (2013) mencionan:

En la parte que, en conjunto, no exceda del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) Unidades Impositivas Tributarias.

Se consideran gastos de representación propios del giro del negocio:

Los efectuados por la empresa con el objeto de ser representada fuera de las oficinas, locales o establecimientos.

Los gastos destinados a presentar una imagen que le permita mantener o mejorar su posición de mercado, incluidos los obsequios y agasajos a clientes.

No se encuentran comprendidos en el concepto de gastos de representación, los gastos de viaje y las erogaciones dirigidas a la masa de consumidores reales o potenciales, tales como los gastos de propaganda (p.217).

Se entiende que son aquellos gastos destinados a representar a una empresa con el objetivo de mejorar la imagen ante sus proveedores y clientes y debe de cumplir con los límites establecido en la norma y es común que en todo el año las empresas realicen regalos, obsequios o agasajos tanto a clientes como a proveedores, ello como muestra de atención o generar ciertos mecanismos de fidelización. Sin embargo se necesita contar con

la respectiva sustentación del gasto. También se recomienda manejar una relación bien detallada de los clientes que se entregan los obsequios por medio de la guía de remisión o si tienen una cena, toda citación por medio de correo donde sustente el hecho y cumpla con el principio de causalidad.

### **Gastos de movilidad de los trabajadores**

El gasto de movilidad se da a los trabajadores dependientes para el desempeño de sus funciones y tiene que cumplir con la norma tributaria para que el gasto sea deducible porque si no cumple con la norma tributaria se tendrá que reparar el gasto según Ortega (2008):

Los gastos por concepto de movilidad de los trabajadores que sean necesarios para el cabal desempeño de sus funciones y que no constituyan beneficio o ventaja patrimonial directa de los mismos.

En ese sentido, se establece que los gastos por concepto de movilidad podrán ser sustentados con comprobantes de pago o con una planilla suscrita por el trabajador usuario de la movilidad, en la forma y condiciones que señale el texto reglamentario de la ley del impuesto a la renta.

Ahora bien, los gastos sustentados con esta planilla no podrán exceder, por cada trabajador, del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital Mensual de los trabajadores sujetos a la actividad privada.

De otro lado, no se aceptara la deducción de gastos de movilidad sustentados con la referida planilla, en el caso de trabajadores que tengan a su disposición movilidad asignada por el contribuyente (p.249).

Es decir el gasto de movilidad podrá ser sustentado con una planilla o con comprobante de pago, tiene que ser escrita por el usuario de la movilidad conforme lo

señala la norma tributaria no podrá exceder de los límites establecidos, para que el gasto sea deducible porque si no se cumple con la norma tributaria se tendrá que reparar el gasto.

### **Tribunal fiscal**

Es un órgano que depende administrativamente del ministro y su misión es verificar y revisar oportunamente las controversias fiscales que se dan con los contribuyentes y la administración tributaria aplicando e interpretando la norma según Yacolsa (2012):

El Tribunal fiscal es un órgano resolutorio del Ministerio de Economía y Finanzas que depende administrativamente del Ministro, con autonomía en el ejercicio de sus funciones específicas y tiene por misión resolver oportunamente las controversias tributarias que surjan entre la administración y los contribuyentes, interpretando y aplicando la ley, fijando criterios jurisprudenciales uniformes y proponiendo normas que contribuyan con el desarrollo del sistema tributario (p.620).

Se entiende que el tribunal fiscal es un órgano muy importante porque resuelve las controversias que existe entre el contribuyente y la administración y propone normas que contribuyan con el sistema tributario.

### **Deudores tributarios**

Se entiende por deudores tributarios que son aquellos que son afectados directamente por el acto de la administración tributaria y es el individuo obligado al cumplimiento de la prestación tributaria como responsable o contribuyente y entre los tipos de responsables se puede mencionar los siguientes: los representantes y los responsables solidarios (Yacolsa, 2012).

## **Los tributos**

El tributo es establecido legalmente, es una contraprestación que es destinado para el estado peruano para que cumpla con sus funciones según Bravo (2012):

El tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.

Al analizar detenidamente la definición de tributo, encontramos los aspectos básicos siguientes:

Solo se crea por ley.

Solo se paga en dinero (y excepcionalmente en especie).

Es obligatorio por el poder tributario que tiene el Estado.

Se debe utilizar para que el Estado cumpla con sus funciones.

El Estado puede cobrarlo coactivamente cuando la persona obligada a pagarlo no cumple (p.116).

Es decir, el tributo es el aporte del contribuyente que tiene que brindar al estado peruano y es una manera de ingreso para el gobierno lo cual se cobra a todos los ciudadanos y tiene carácter obligatorio y el estado tiene que cumplir con sus funciones establecidas por ley.

## **Componentes del tributo**

Los componentes del tributo están conformados según la ley los cuales son el hecho generador también conocido como hecho imponible, contribuyente, base de cálculo, y alícuota según Bravo (2012):

Los componentes del tributo son:



Hecho generador. Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.

Contribuyente. Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que de acuerdo con la ley constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

Base de cálculo. Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.

Alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco (p.117).

Es decir que los componentes del tributo son muy importantes ya que es el hecho generador que lo determina la ley y su existencia permite el nacimiento de la obligación tributaria.

### **Posibilidad de inversión**

Posibilidad de inversión es un tema económico, el cual se relaciona al ahorro y la utilización de ese recurso para alcanzar algún objetivo o beneficio económico, político, social, entre otros. Según la real academia española lo define como la: “acción y efecto de invertir”(s/p). En el cual la inversión se puede realizar a corto o largo plazo. Se coloca el dinero donde sobre la cual la empresa desea obtener algún rendimiento económico a largo plazo.

### **Requisitos para la deducibilidad del gasto a efectos de impuesto a la renta**

La deducibilidad del gasto se determina, que los requisitos se tienen que cumplir porque no todos los gastos son permitidos para su deducción ya que existe la norma tributaria según Alva y García (2013):

Para la determinación de la renta neta, se deberá proceder a deducir de la renta bruta los gastos que la persona jurídica ha efectuado durante el transcurso de todo un ejercicio.

Sin embargo, como es obvio pensar, no todo gasto es permitido para su deducción, ya que como nos podemos percatar la deducción de un gasto hace que el contribuyente pague menos impuesto, por ello el legislador determinado que solo aquellos gastos que cumplan con algunos requisitos serán permitidos para la determinación de la renta neta, monto sobre el cual al final se va a tributar (p.13).

Es decir, en el impuesto a la renta la deducción del gasto se procederá de la persona jurídica que ha efectuado durante todo un periodo. Pero no todos los gastos son permitidos para deducir en la renta bruta ya que se tiene que cumplir la norma tributaria.

### **Renta de tercera categoría**

Para la determinación de Renta de tercera categoría son gravadas todos los tipos de actividades económicas según Apaza (2008):

Las rentas de todos los tipos de actividades económicas son gravadas como rentas de tercera categoría, aunque la forma de cálculo puede ofrecer particularidades según el tamaño empresarial y el tipo de actividad.

Para el cálculo de la renta consiste en partir de la información suministrada por los registros contables de la empresa. En todas las actividades consideradas rentas de tercera categoría se aplica el método de renta neta, por el que la base imponible se calcula como una diferencia entre los ingresos y gastos de la actividad, tal y como aparecen en los registros contables, corregidos por ajustes extracontables de signo positivo o negativo que incorporan el contenido de la normativa del impuesto a la renta (p.9).

Se entiende que las actividades empresariales económicas y financieras en un determinado tiempo, pertenecen a renta de tercera categoría porque cuando ya existe una entidad ya nace la obligación de pago de renta.

## **2.2 Metodología**

### **2.2.1 Sintagma**

Esta investigación enmarca un proceso global y organizado, y permite diagnosticar para realizar la propuesta de esta investigación ya que es de tipo proyectiva.

El estudio holístico que presenta la investigación como un proceso global y organizado se enfoca a como está desarrollado la investigación, si cuenta con algo novedoso con referencia a un futuro y se plantea una solución (Hurtado, 2010).

Barrera (2000), la investigación holística:

Holístico es el evento que se da en una investigación y es el todo, y se caracteriza por que es de tipo proyectiva y propone una propuesta para solucionar la investigación.

Se entiende holístico porque es un sistema integrador el cual muestra una visión de cambio de nuestras ideas. Buscando la innovación de proyectos. Proponiendo nuevas ideas orientadas a la creatividad de solucionar siendo coherente y armónico. Se entiende que es

un proceso global estructurado en varias ciencias y disciplinas que permitirán la trascendencia del conocimiento.

### **2.2.2 Enfoque**

El estudio es de tipo mixta porque es la combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo según la Revista Académica de la Investigación (2013) nos dice que:

Considerando las características de ambos enfoques, por una parte el enfoque cuantitativo al utilizar la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y al confiar en la medición numérica, el conteo y la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población, y por otra parte, el enfoque cualitativo, al utilizarse primero en descubrir y refinar preguntas de investigación y al basarse en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones y por su flexibilidad se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría (p.10).

La presente investigación es de enfoque mixto, el cual implica un análisis de datos y recolección de lo cuantitativo y lo cualitativo. En el enfoque mixto es el más apropiado porque conjuga el enfoque cuantitativo que se da mediante la encuesta en donde las preguntas tendrán que contener la variable independiente y dependiente. En el cualitativo se utilizará una variedad de preguntas abiertas relacionadas con el problema de investigación.

### **2.2.3 Tipo**

En la elaboración de la presente investigación el cual es holística se basa en una fase proyectiva según el objetivo, porque se hará una propuesta donde se preparan estrategias y procedimientos específicos en la investigación según Hurtado (2001) explica que:

El estudio holístico, el tipo de investigación más que modalidades constituyen etapas del proceso investigativo universal. Esta característica marca la apertura hacia la integración de los diversos enfoques en las distintas disciplinas. Por otra parte, la investigación holística le permite al investigador orientar su trabajo dentro de una visión amplia, pero al mismo tiempo precisa, y le da apertura hacia la transdisciplinariedad y desde el tipo proyectiva, orientada al plan o propuesta de solución, destinada a una investigación profunda de la realidad o diagnóstico de contexto.

La investigación de tipo proyectivo se orienta a un plan, propuesta o un diseño con el fin de alcanzar sus objetivos. Para que la investigación sea proyectiva debe estar fundamentado en un proceso sistemático. En el cual, se podrá dar las necesidades y las posibles soluciones el cual se podrá modificar. En función a esta propuesta el investigador tendrá que realizar una propuesta que logre alcanzar y modificar.

### **2.2.4 Diseño**

La investigación realizada es de tipo no experimental y transversal ya que son los procedimientos o estrategias concretas para la aplicación de un método general y un objetivo particular Para Hernández, Fernández, Baptista (2010), “es el estudio que realiza

sin manipulación deliberado de variable y se observa el fenómeno en un ambiente natural para luego analizarlo” (p. 151).

La investigación además tiene un diseño transversal porque realizó el análisis de las variables en un momento dado del tiempo y es de tipo no experimental y transversal.

### 2.2.5 . Categorías y subcategorías apriorísticas y emergentes

<b>Categorías</b>	
<b>Categoría I</b>	<b>Categoría II</b>
Planeamiento tributario	Carga fiscal
<b>Subcategorías apriorísticas</b>	
Objetivo Secuencia	Gastos de movilidad Gastos de vehículos Gastos por concepto de donaciones Gasto de representación
<b>Categorías emergentes</b>	
Posibilidad de inversión	
Gastos deducibles	
Renta de tercera categoría	

Cuadro 1. *Categorías apriorísticas y emergentes.*

## **2.2.6 Unidades de análisis**

### **Población**

Es un conjunto de seres que poseen ciertas características para ser analizadas Según Hurtado (2010) dice que “La población de una investigación está constituida por el conjunto de seres en los cuales se va a estudiar el evento, y que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión; es la población a quien estarán referidas las conclusiones del estudio” (p.152). Es el conjunto de personas respecto del cual se formularán las preguntas de la investigación que poseen características similares. El cual serán analizadas para ser el objeto del estudio de la investigación. Y en donde se dará las conclusiones del proyecto. En la presente investigación la población está conformada por el área contable, tesorería y administración de la empresa M&A S.R.L., 2017.

### **Muestra**

La muestra es una parte representativa de la población que se extrae para analizarlo para Hernández, Fernández y Baptista (1997) lo definen como:

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a este conjunto definido en sus características al que llamamos población. Pocas veces se puede medir a toda la población, por lo que obtenemos o seleccionamos una muestra y se pretende que este subconjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población (p.212).

La muestra está conformada por una parte de la población el cual será analizado y que pretenderá ser un reflejo del conjunto de población. Para que una muestra sea útil similitudes y diferencias encontradas en la población. El cual deberá tener las características de la población para poder así reflejar conclusiones eficientes y bien elaboradas.

Tabla 1

*Muestra holística para la investigación.*

<b>Muestra cuantitativa</b>		<b>f</b>	<b>%</b>	<b>Muestra cualitativa</b>		<b>f</b>	<b>%</b>
Área	de	30	100%	Gerente	1	33.3%	33.3%
contabilidad				Contador	1		
				Asistente	1		
				Contable	1		
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>		<b>3</b>	<b>100%</b>	

### 2.2.7 Técnicas e instrumentos

El instrumento es una herramienta que sirve para realizar un trabajo o actividad utilizada por un investigador para Hernández, Fernández y Baptista (2010), “el instrumento de medición es un “recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p. 200). Es una herramienta utilizada por el investigador para recoger información de los datos obtenidos y poder resolver el problema de investigación el cual está compuesto por escalas de medición.

La técnica de entrevista es la comunicación entre el investigador y el sujeto del cual se analiza para Hurtado (2010), “La entrevista constituye una actividad mediante la cual dos personas a veces pueden ser más. Se sitúan frente a frente para una de ellas hacer



preguntas (obtener información) y la otra, responder (proveer información)” (p.462). La entrevista se realizará con dos personas el investigador y la persona que responderá a las preguntas. Con el fin de obtener respuestas verbales con respecto del problema planteado.

Para Hurtado (2010) señala que:

El cuestionario es por definición un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea obtener información. El diseño del cuestionario comprende la selección de temas o áreas por cubrir y modo de presentarlos a las personas escogidas para responderlo, en cuanto a orden de los temas, formato, formulación de preguntas, etc. (p.470).

El cuestionario es el conjunto de preguntas diseñadas por el investigador para obtener los datos necesarios para alcanzar los objetivos de la investigación el cual permite recopilar datos.

### **Ficha técnica del cuestionario**

**Nombre del Instrumento:** Cuestionario sobre planteamiento tributario Lima 2017

**Autor:** Melisa Ayquipa Huarcaya

**Año:** 2017

**Procedencia:** Universidad Privada Norbert Wiener

**Objetivo:** Proponer un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017

**Estructura:** El cuestionario comprende 16 ítems, distribuidos en 4 subcategorías

Subcategoría gastos de movilidad 4 ítems

Subcategoría donaciones	4 ítems
Subcategoría gastos de vehículos	4 ítems
Subcategoría gasto de representación	4 ítems

### **Validez y confiabilidad del Instrumento**

Se entiende por validez el grado que la categoría y subcategorías se pretenden medir. En este sentido es necesario validar el instrumento para que tenga un grado óptimo.

Tabla 2

#### *Validez del instrumento*

<b>Nro.</b>	<b>Experto</b>	<b>Criterio</b>
1	Mg. Fonseca Chávez, Freddy Roque	Aplicable
2	Dr. Vásquez Mora, Edwin	Aplicable
3	Mg. Fernando Alexis Nolazco Labajos	Aplicable

Fuente: *Elaborado por investigadora*

Tabla 3

*Confiabilidad del instrumento*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0,731	16

N= 15

Fuente: *Elaborado por investigadora*

La siguiente tabla muestra que el instrumento que mide la aplicación de un piloto en la empresa M & A S.R.L. y conocimiento de la carga fiscal tiene una alta confiabilidad, tal como lo indica la prueba alfa de Cronbach (0.731)

**2.2.8 Procedimiento y método de análisis**

En la presente investigación se consideraron las siguientes fases y para cada una de ellas se aplicaron los siguientes procedimientos:

**Recolección de datos**

Es el proceso de recolección de datos y se realizara la elaboración de cuestionario y guía de entrevista y se solicitara la validación de 3 expertos en el tema de planeamiento tributario.

**Análisis de datos**

Para esta fase se empleará un programa SPSS 22 estadístico del análisis cuantitativo y se tendrá los resultados. Además, se empleará un método de categorización. Para la validación de la propuesta por expertos de la investigación.

### **Análisis descriptivo**

Es la verificación y juicio de los resultados, clasificándolos en las categorías y subcategorías.

Análisis de la situación crítica que permite organizar y ordenar el proyecto, y de las conclusiones que se darán de las categorías.

### **Triangulación**

Se podrá realizar el diagnóstico final con las conclusiones aproximativas del diagnóstico cuantitativo y cualitativo y con una tercera triangulación la discusión.

## **2.2.9 Método de Análisis de Datos**

### **Datos cuantitativos**

Según para la recopilación de datos lo hice por fases, lo cual fue de la siguiente manera:

Fase1.- Diseñé la Ficha técnica, y luego empecé a formular las preguntas.

Fase2.- Una vez terminado las preguntas del caso, que fueron 16, fui donde los expertos, los cuales me indicaron algunas observaciones, para que las preguntas tengan el objetivo deseado.

Fase3.- Se Realizó las modificaciones del caso, esta vez sí validándome correctamente las preguntas, y los 3 expertos, consideraron aplicable mis preguntas.

Fase4.- Se tuvo que ir a la Empresa M&A S.R.L. para empezar a encuestar a los trabajadores, encuestando a 30 personas que son encargadas de esa área.

Fase5.- Todos los resultados los vacié a un Excel preparado para poder sacar resultados por cada subcategoría, luego esos datos los pasé al SPSS, lo cual mi nivel de

confiabilidad era excelente, y a su vez empecé a realizar los gráficos y tablas por cada categoría realizada, y así llegué a obtener el resultado de la encuesta.

### **Datos cualitativos**

Según para la entrevista lo hice por fases, lo cual fue de la siguiente manera:

Fase1.- Diseñé la Ficha técnica, y luego empecé a formular las preguntas.

Fase2.- Una vez terminada las preguntas que eran abiertas, pero siempre con la tendencia a los indicadores que ya había tenido.

Fase3.- Con el Profesor temático, me indicó algunas observaciones respecto a las preguntas, la cual una vez modificada y revisada, ya se encontraba lista para poder entrevistar.

Fase4.- Se tuvo que ir a la Empresa M&A S.R.L. para entrevistar al Gerente, Contador y auxiliar contable.

Fase5.- Todos los resultados los coloque en una tabla, comparando las respuestas que me habían dado ellos, lo cual a pesar que fueron cortas las respuestas, dieron información sobre cómo está el área y como se puede dar una propuesta que se verá después, una vez hallada también las categorías emergente y su codificación, se realizó una conclusión aproximada, una vez hecho ello, se procedió a triangular los datos obtenidos de las encuestas con las entrevistas, con el objetivo ya cumplido.

## 2.2.10 Mapeamiento

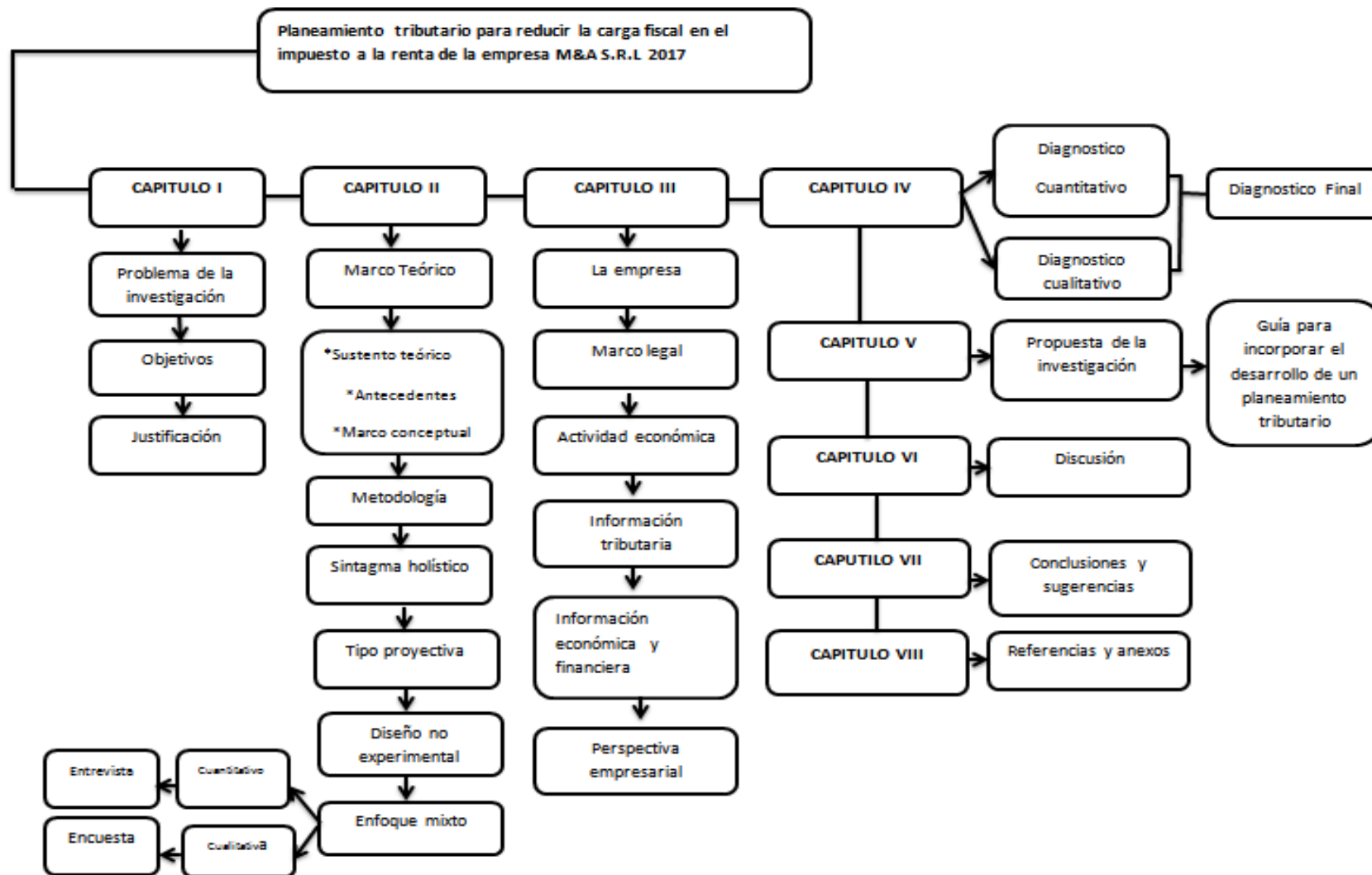


Figura 1. Mapeamiento de la investigación.

Elaboración propia.

## **CAPÍTULO III**

### **EMPRESA**

### **3.1 Descripción de la empresa**

La entidad M & A S.R.L. es intermediario entre productor y consumidor final. Se puede decir, que la función de la empresa M & A S.R.L es vender un producto que ya existe. Esta empresa se encarga solo de la venta y no realiza la fabricación del producto. La empresa se dedica a distribución, comercialización de artículos de ferretería. Su misión es trabajar día a día para satisfacer al cliente o consumidor con productos de calidad.

### **3.2 Marco legal de la empresa**

En el marco legal de la empresa de ferretería a investigar es de la SRL. Según el título III de la ley General de Sociedades dice lo siguiente de los artículos 283,284 Y 285:

Artículo 283.- El capital de la empresa está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles, no se podrá incorporar en títulos valores, y no podrá denominarse acciones.

No podrán exceder de veinte socios y no pueden responder individualmente por las obligaciones sociales.

Artículo 284.- Su denominación es La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, se puede utilizar además un nombre abreviado, agregando la indicación “Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada” o su abreviatura “S.R.L.”.

Artículo 285.-El capital social deberá estar pagado como mínimo el veinticinco por ciento de cada participación, y depositado en entidad bancaria o financiera del sistema financiero nacional a nombre de la entidad correspondiente y está conformado por las aportaciones de los socios.

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada debe contar máximo con 20 personas para la constitución de la empresa y no podrán responder individualmente de las



obligaciones sociales. Y está dividido en participaciones iguales el capital, acumulables e indivisibles, y además no debe estar inscrita en títulos valores, y no podrá denominarse acciones.

### **3.3 Actividad económica de la empresa**

La entidad M & A S.R.L vende artículos de ferretería, productos de calidad exclusiva.

### **3.4 Información tributaria de la empresa**

Se tomara en cuenta para la presente investigación a la empresa M & A S.R.L del Régimen General que están comprendidas en las actividades empresariales o de negocio. Las cuales están obligadas a cumplir los siguientes requisitos:

Deben de llevar libros contables (si los ingresos es menor a 100 UIT, debe tener Registro de Ventas e Ingresos y también, Registro de compras, y un libró de inventario y Balances, y también Libró Caja y Bancos y por último Registro de Activos Fijos. De ser mayor a 100 UIT, deberá llevar una contabilidad completa.

La empresa M & A S.R.L emite comprobantes de pago para las ventas realizadas y debe solicitarlo en sus compras que realice. Y emite los siguientes comprobantes de pago: las Facturas, las boletas de venta, la nota de crédito, la nota de débito, las guías de remisión, y entre otros.

La empresa M & A S.R.L presenta la declaración y un pago mensual y una declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en el plazo y lugar que determina la Sunat.

La empresa M & A S.R.L debe realizar las retenciones a sus trabajadores (independientes y dependientes) y otras acciones que señala la ley.

### 3.5 Información económica y financiera de la empresa

#### M & A S.R.L.

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

( EXPRESADO EN NUEVOS SOLES )

ACTIVO		PASIVO	
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>	
EFFECTIVO O EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	6,989,654	TRIBUTOS	
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	3,395,265	CONTRAPRESTACIONES Y OTRAS	75,305
CTAS. POR COBRAR AL PERSONAL ACC. Y SOC.		CUENTAS POR PAGAR	
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	232,373	REMUN. Y PARTICIP.POR PAGAR	49,122
EXISTENCIAS	2,448,036	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	25,849
ACTIVO DIFERIDO	871,981	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>13,937,309</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>150,276</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>
INM. MAQ. Y EQUIP.	1,522,649	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
DEPREC. ACUMULADA	-40,084		
INTANGIBLES	0	<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
AMORTIZACION	0	CAPITAL	54,502
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,482,565</b>	RESERVA	5,450
		RESULT.ACUMULADOS	12,030,660
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	3,178,986
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>15,269,598</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15,419,874</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>15,419,874</b>

**M & A S.R.L.**

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
( EXPRESADO EN NUEVOS SOLES )**

<b>VENTAS</b>	<b>6,160,388</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>-3,105,880</b>
<b>RESULTADO BRUTO</b>	<b>3,054,508</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>-211,746</b>
<b>VENTAS</b>	<b>-494,073</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>2,348,689</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES DE GESTION</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS FINANCIERAS</b>	<b>-87,444</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS GRAVADOS</b>	<b>925,342</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES DE GESTION</b>	<b>-7,601</b>
<b>RESULTADO ANTES DE PARTICIP. E IMPTO.</b>	<b>3,178,986</b>
<b>PARTICIPACION A LOS TRABAJADORES</b>	<b>0</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA 28%</b>	<b>890,116.08</b>
<b>TOTAL RESULTADO</b>	<b>2,288,869.92</b>

### **3.6 Perspectiva empresarial**

Ser una empresa líder en el sector ferretero y busca superar las expectativas de sus clientes, proyectándose como una compañía competitiva y de calidad, que sea de gran aporte para el crecimiento y desarrollo económico de nuestra región

**CAPÍTULO IV**  
**TRABAJO DE CAMPO**

#### 4.1 Diagnóstico cuantitativo

Tabla 4

*Gastos de movilidad*

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Deficiente	13	43,3
Regular	15	50,0
Eficiente	2	6,7
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

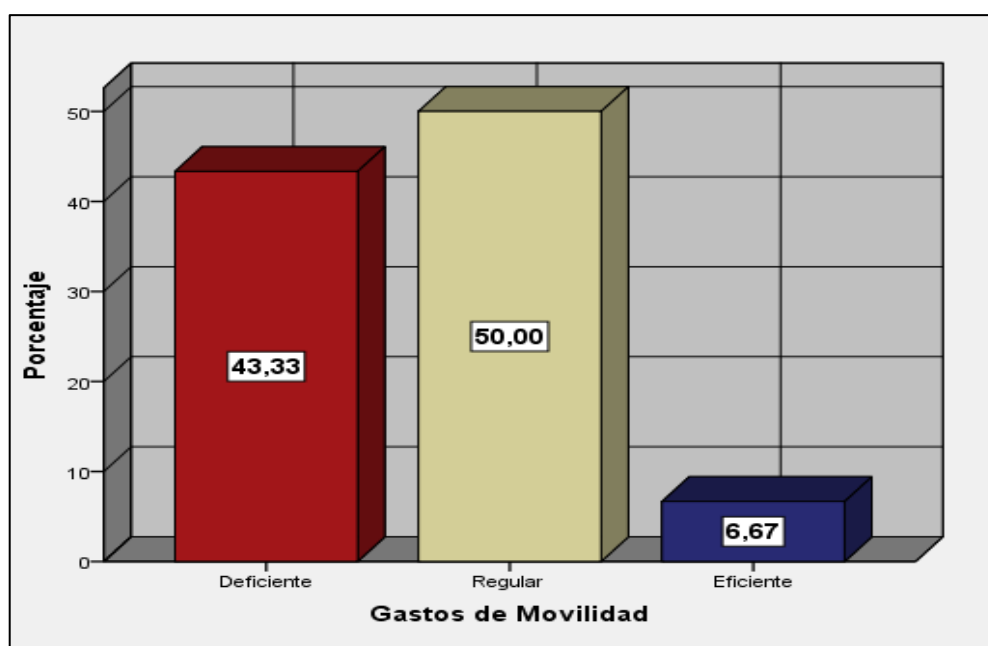


Figura 2. Gráfico de barras gastos de movilidad

La tabla 4 y la figura 2, se establece que del total de encuestados, el 43,33% indica un nivel deficiente en la aplicación de los gastos de movilidad, mientras que el 50% cree que se aplica de manera regular y así mismo, el 6,67% muestra un nivel eficiente con respecto a los gastos de movilidad.

Tabla 5

*Gastos de vehículos*

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Deficiente	16	53,3
Regular	12	40,0
Eficiente	2	6,7
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

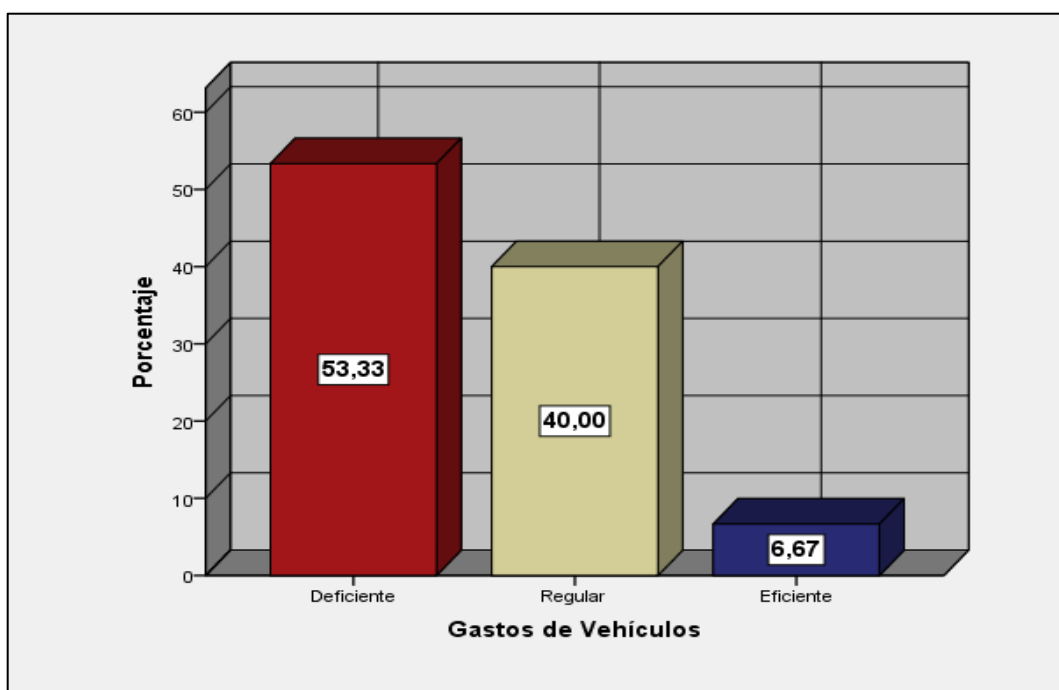


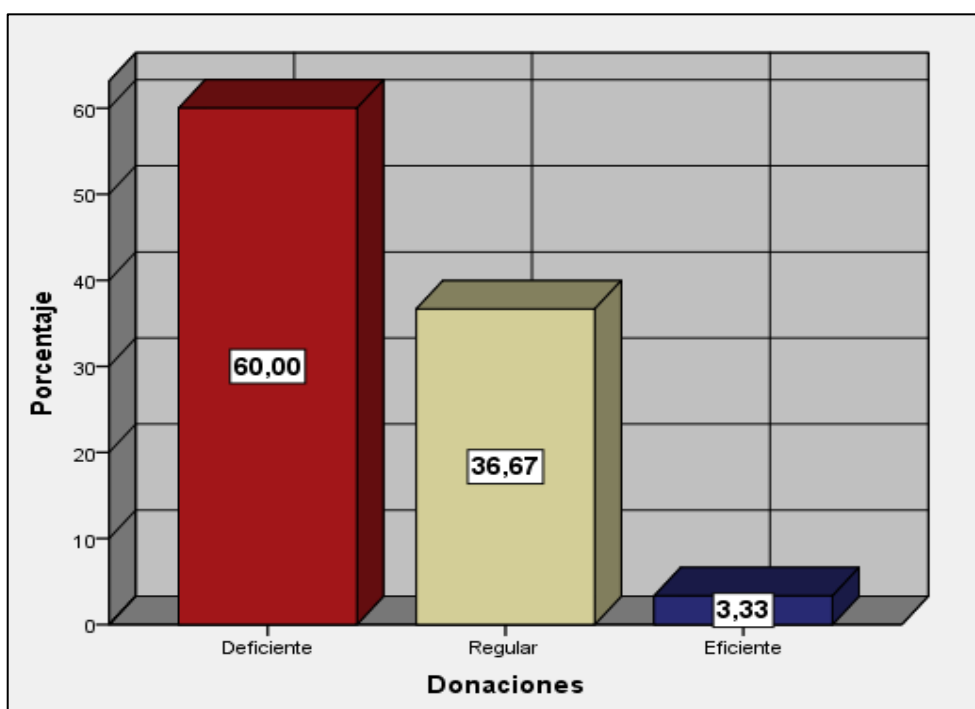
Figura 3. Gastos de vehículos

La tabla 5 y la figura 3, se establece que del total de encuestados, el 53,33% indica un nivel deficiente en la aplicación de los gastos de vehículos, mientras que el 40% cree que se aplica de manera regular y así mismo, el 6,67% muestra un nivel eficiente con respecto a los gastos de vehículos.

Tabla 6

*Donaciones*

<b>Niveles</b>	<b>Frecuencia (f)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Deficiente	18	60,0
Regular	11	36,7
Eficiente	1	3,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

*Figura 4. Donaciones*

La tabla 6 y la figura 4, se establece que del total de encuestados, el 60 % indica un nivel deficiente en la aplicación de las donaciones, mientras que el 36,67 % cree que se aplica de manera regular y así mismo, el 3,33 % muestra un nivel eficiente con respecto a las donaciones.



Tabla 7

*Gastos de representación*

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Deficiente	14	46,7
Regular	14	46,7
Eficiente	2	6,7
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

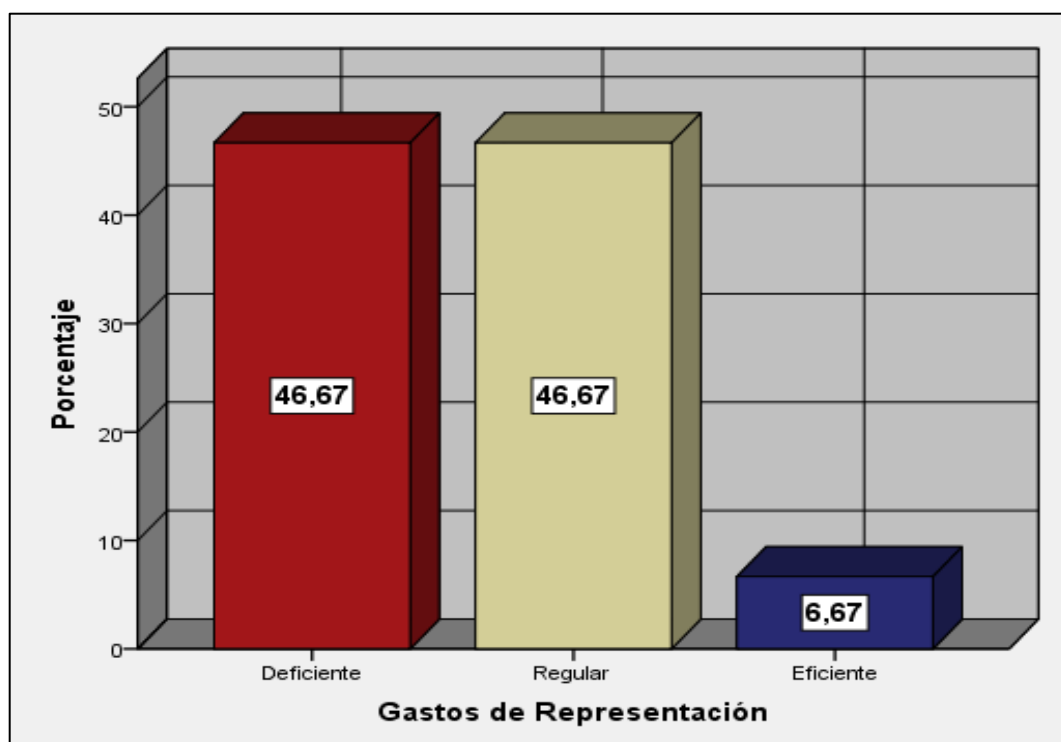


Figura 5. Gastos de representación

La tabla 7 y la figura 5, se establece que del total de encuestados, el 46,67% indica un nivel deficiente en la aplicación de los gastos de representación, mientras que el 46,67% cree que se aplica de manera regular y así mismo, el 6,67% muestra un nivel eficiente con respecto a los gastos de representación.

Tabla 8

*Carga fiscal*

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Deficiente	14	46.7
Regular	16	53.3
Eficiente	0	0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

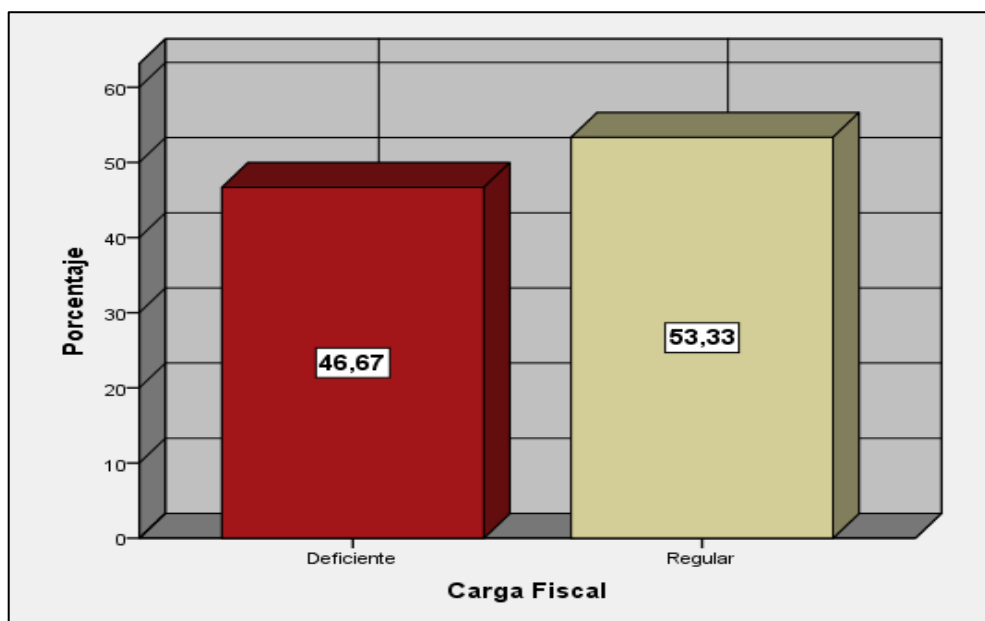


Figura 6. Carga fiscal

La tabla 8 y la figura 6, presenta las frecuencias y porcentajes de la categoría que determina la carga fiscal, es deficiente en la empresa M&A S.R.L. en un 46,67 %. Así mismo, el 53,33% muestra un nivel regular con respecto a la carga fiscal. Esto revela que si existe problemas con la carga fiscal en la empresa M&A S.R.L.

## 4.2 Diagnóstico cualitativo

Preguntas de la entrevista	Sujetos encuestados	Sujeto 1 Gerente	Sujeto 2 Contador	Sujeto 3 Asistente contable	Codificación	Categoría Emergente	Conclusiones aproximativas
1. ¿Considera usted que la aplicación de los gastos de movilidad es un medio que ayuda a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta? por qué?		Sí, es un medio que ayuda a reducir <b>mínimamente</b> la <b>carga fiscal</b> en el <b>impuesto a la renta</b> , porque solo se puede deducir el 4% de la remuneración mínima vital.	Sí, porque por medio de la aplicación de los gastos de movilidad ayuda a reducir de una u otra manera la <b>carga fiscal</b> porque si no existiese el límite de gastos de movilidad se pagaría más dinero al momento de la declaración anual y el empresario no tendría <b>posibilidad de inversión</b> .	Si, considero necesario la aplicación de los gastos de movilidad por que por medio de ello se puede reducir la <b>carga fiscal</b> en el <b>impuesto a la renta</b>	<b>C1: Impuesto a la renta</b>  <b>C2: Carga fiscal</b>  <b>C3: Posibilidad de inversión</b>	Posibilidad de inversión	La empresa M&A SRL, consideran que la aplicación de los gastos de movilidad si es un medio que ayuda a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta pero según la norma solo se puede deducir el 4% de la remuneración mínima vital y si no existiese el limite se pagaría más dinero al momento de la declaración anual y la empresa tendría poca posibilidad de inversión.
2. ¿Cree usted que es importante la		Si creo que es <b>importante la</b>	Si porque si no tiene registrado ninguna	Si es <b>importante</b>	<b>C4: Importancia</b>		La empresa M&A SRL, consideran que si es importante la presentación de una

<p><b>presentación de una planilla de gastos de movilidad, por qué?</b></p>	<p>presentación de una planilla de gastos de movilidad, porque sin documento que sustente el gasto no se podrá deducir el gasto.</p>	<p>planilla según las normas tributarias no se podrá deducir.</p>	<p>porque se tiene que cumplir según la norma tributaria .</p>			<p>planilla de gastos de movilidad porque se tiene que cumplir según la norma tributaria porque sin ello no se podrá deducir el gasto.</p>
<p><b>3. ¿Considera usted que la asignación de los gastos de vehículos es importante, por qué?</b></p>	<p>Si considero importante la asignación de los gastos de vehículos por que solo es para el área de dirección, representación y administración.</p>	<p>Si es importante la asignación de los gastos de vehículos para que se pueda deducir los gastos.</p>	<p>Si porque si fuera para otra área el gasto de vehículo no sería deducible por que no estaría cumpliendo con la norma.</p>	<p>C4: importancia de la asignación C5:Gastos deducibles</p>	<p>Gastos deducibles</p>	<p>La empresa M&amp;A SRL, consideran importante la asignación de los gastos de vehículos ya que es para el área de dirección, representación y administración, si la asignación fuera para otra área el gasto de vehículo no sería deducible porque no cumpliría con la norma tributaria.</p>
<p><b>4 ¿Cree usted, que la aplicación de los gastos por donaciones es un medio que ayuda a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta, por</b></p>	<p>Si, los gastos por donaciones son un medio que ayuda a reducir la carga fiscal pero no se podrá</p>	<p>Si la aplicación de los gastos de donaciones ayuda a reducir la carga fiscal pero tiene un límite del 10% de la</p>	<p>Si es un medio que ayuda a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta.</p>	<p>C2:Carga fiscal C6:Renta de tercera categoría</p>	<p>Renta de tercera categoría</p>	<p>La empresa M&amp;A SRL, consideran que la aplicación de los gastos de donaciones si es un medio que ayuda a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta pero tiene un límite del 10% de la renta de tercera categoría.</p>

qué?	exceder el 10% de la renta de tercera categoría.	renta de tercera categoría según la norma tributaria.				
5. ¿Considera usted que los gastos de representación son importantes y deben corresponder al giro del negocio?	Si <b>son importantes</b> los gastos de representación y tienen que ser propios del giro del negocio.	Si los gastos de representación son <b>importantes</b> pero tiene que estar sustentado el gasto para que sea <b>deducible</b> .	Si considero <b>importante</b> los gastos de representación y tienen que ser propios del giro del negocio y tienen límites para que sea <b>deducible el gasto</b> .	<b>C4: Importancia</b> <b>C5: Gastos deducibles</b>		La empresa M&A SRL, consideran que si es importante los gastos de representación y que tienen que ser propios del giro del negocio y estar sustentado el gasto para que sea deducible y tiene límites según la norma tributaria.
6. ¿Considera usted que la aplicación de los gastos de representación son medios que ayudan a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta, por qué?	Sí, <b>porque</b> la aplicación de los gastos de representación <b>son</b> medios que ayudan a reducir la <b>carga fiscal</b> en el <b>impuesto a la renta</b> .	Si considero que la aplicación de los gastos de representación <b>son</b> medios que ayudan a reducir la <b>carga fiscal</b> en el <b>impuesto a la renta</b> y tiene <b>parámetros</b> que <b>considerar</b> para no	Si los gastos de representación <b>son</b> medios que ayudan a reducir la <b>carga fiscal</b> en el <b>impuesto a la renta</b> y tiene límites según	<b>C2: Carga fiscal</b> <b>C1: Impuesto a la renta</b>		La empresa M&A SRL, consideran que la aplicación de los gastos de representación si es un medio que ayuda a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta y tiene límites según la norma tributaria.

		excederse y no sean considerados como deducibles.	la norma tributaria.			
--	--	---	----------------------	--	--	--

Cuadro 2. Matriz de análisis del diagnóstico cualitativo

### 4.3 Triangulación de datos: Diagnóstico final

La empresa M&A S.R.L. tiene como finalidad optimizar la carga fiscal mediante un cuidadoso planeamiento tributario, la empresa podrá generar mayores utilidades y será más competitiva.

En cuanto al diagnóstico, se determina que del total de encuestados, el 43,33% indica un nivel deficiente en la aplicación de los gastos de movilidad por falta de conocimiento del registro correcto de una planilla de movilidad, también por falta de conocimiento de la norma tributaria donde indica que por día no debe exceder los límites que indica la norma porque si excede se tendrá que reparar el gasto, mientras que el 50% cree que se aplica de manera regular y así mismo, 6,67% muestra un nivel eficiente con respecto a los gastos de movilidad. El otorgamiento de concepto de la movilidad es una de las alternativas para lograr la reducción de costos laborales. Sin embargo, para que la misma sea deducida como gasto debe cumplir los principios de causalidad, generalidad y razonabilidad.

Por otro lado, se determina que del total de encuestados, el 53,33% indica un nivel deficiente en la aplicación de los gastos de vehículos por falta de conocimiento de asignación de los gastos de vehículos por que solo es para el área de dirección, representación y administración, mientras que el 40% cree que se aplica de manera regular y así mismo, 6,67% muestra un nivel eficiente con respecto a los gastos de vehículos.

Lo que se observó en los gastos por donaciones es que el 60 % indica un nivel deficiente en la aplicación de las donaciones, los gastos por donaciones son un medio que ayuda a reducir la carga fiscal pero no podrá exceder los límites establecidos en la norma, mientras que el 36,67 % cree que se aplica de manera regular y así mismo, el 3,33 % muestra un nivel eficiente con respecto a las donaciones.

En el diagnóstico se puede identificar que del total de encuestados, el 46,67% indica un nivel deficiente en la aplicación de los gastos de representación por falta de conocimiento de la norma tributaria que indica que tienen que cumplir con los límites establecidos en la norma tributaria, para que sea deducible el gasto, mientras que el 46,67% cree que se aplica de manera regular y así mismo, el 6,67% muestra un nivel eficiente con respecto a los gastos de representación.

Esto se corrobora con la entrevista que se realizó a la empresa M&A SRL ya que se les pregunto, ¿considera usted que la aplicación de los gastos de movilidad es un medio que ayuda a reducir la carga tributaria ¿Por qué?, lo que respondieron fue que ellos consideran que la aplicación de los gastos de movilidad si es un medio que ayuda a reducir la carga tributaria, pero según la norma solo se puede deducir el 4% de la remuneración mínima vital y si no existiese el límite se pagaría más dinero al momento de la declaración anual y la empresa tendría poca posibilidad de inversión.

En otra entrevista se preguntó ¿cree usted qué es importante la presentación de una planilla, por qué?, la empresa M&A SRL considera que si es importante la presentación de una planilla de gastos de movilidad porque se tiene que cumplir según la norma tributaria porque sin ello no se podrá deducir el gasto.

Se preguntó en la entrevista, ¿considera usted que la asignación de los gastos de vehículos es importante, por qué?, la empresa M&A SRL considera importante la asignación de los gastos de vehículos ya que es para el área de dirección, representación y administración, si la asignación fuera para otra área el gasto de vehículo no sería deducible porque no cumpliría con la norma tributaria.



Según los entrevistados en la pregunta ¿cree usted, que la aplicación de los gastos por donaciones es un medio que ayuda a reducir la carga fiscal, por qué?, según los entrevistados de la entidad M&A SRL, considera que la aplicación de los gastos de donaciones si es un medio que ayuda a disminuir o eliminar la carga tributaria en el impuesto a la renta pero tiene un límite establecido por la norma tributaria.

Según los entrevistados en la pregunta ¿considera usted que los gastos de representación son importantes y deben corresponder al giro del negocio?, según los entrevistados de la entidad M&A SRL, considera que si es importante los gastos de representación y que tienen que ser propios del giro del negocio y estar sustentado el gasto para que sea deducible y tiene límites según la norma tributaria.

En otra interrogante que se realizó para ver si considerarían adecuado la aplicación de la propuesta en la pregunta ¿considera usted que la aplicación de los gastos de representación es un medio que ayuda a reducir la carga tributaria?, ¿Por qué?, la empresa M&A SRL, consideran que la aplicación de los gastos de representación si es un medio que ayuda a disminuir o eliminar la carga tributaria y tiene límites según la norma tributaria.

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **“GUÍA PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO”**

### **5.1 Fundamentos de la propuesta**

El control de planeamiento tributario está orientado a la empresa M&A S.R.L. con la finalidad de disminuir o reducir la carga tributaria y poder gozar del beneficio tributario que nos brinda el estado y poder tomar decisiones correctas. Por el cual el establecimiento de una guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario para la empresa M&A S.R.L. disminuirá cualquier tipo de sanción tributaria ante una fiscalización en la empresa siendo una guía y apoyo para conseguir optimizar sus recursos en base al conocimiento brindado.

### **5.2 Objetivo de la propuesta**

La propuesta está diseñada para la empresa M&A S.R.L. Teniendo como objetivo de este trabajo de investigación establecer una guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario que servirá de consulta para todas las áreas involucradas en la empresa M&A S.R.L., un programa de actividades que contará con capacitaciones en temas tributarios. Para mejorar el planeamiento tributario y disminuir la carga fiscal y cualquier tipo que vulnere los dispositivos legales referentes a temas tributarios a fin de evitar la sanción tributaria.

### **5.3 Problema**

El problema encontrado es que la empresa M&A S.R.L. al momento de la delimitación del impuesto a la renta, existe deficiencia en aplicación del gastos con límites, como por ejemplo los gastos de movilidad no lleva el control de registro de planilla, entre otros.

Además de no haber una correcta aplicación de planeamiento tributario, requisitos formales y la falta de sustentación de los gastos según la norma.

Otro problema que se manifiesta, es el desconocimiento de los gastos que no se ajustan a la normativa del código tributario, existe una deficiencia en cuanto a la deducción de los gastos por que muchas veces no cumplen con todos los principios tributarios como por ejemplo: el principio de devengado, causalidad, razonabilidad, generalidad, etc. todo lo que esta expresado por ley, esto originado por la falta de conocimiento tributario en el tema de planeamiento tributario y capacitación del personal en la empresa M&A S.R.L.

#### **5.4 Justificación**

La presente investigación tiene como propósito aplicar una guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario en la empresa M&A S.R.L. como un medio de asesoría para todas las áreas que tiene la empresa. Considerando así como un instrumento de ayuda para dar a conocer el planeamiento tributario. El cual contiene instrucciones para el equipo de trabajo, detallando las tareas a realizar. Y una serie de actividades como capacitaciones al personal en áreas tributarias.

Este procedimiento brindará actualización en las normas y será un medio de consultas al respecto de temas tributarios, orientando y reduciendo así cualquier tipo de sanción tributaria por parte de la Sunat. Además de ser un medio de control vital para el funcionamiento de la empresa M&A S.R.L. con un sistema adecuado de normas y lineamientos en donde se medirá el desempeño de cada miembro de la empresa. Comparando como aplican las normas establecidas para tomar las decisiones correctas para el mejoramiento y crecimiento de la empresa M&A S.R.L.

## **5.5 Resultados esperados**

La presente propuesta constituye una guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario, que espera lograr corregir esas deficiencias por la que pasa la empresa M&A S.R.L. que tienen un desconocimiento de la aplicación tributaria en sus operaciones. Asimismo que se realice como una guía para las áreas de la empresa M&A S.R.L. que permita obtener así una ayuda y un medio de orientación para disminuir la carga tributaria en el impuesto y también reducir sanciones tributarias.


## **5.6 Plan de actividades**

Plan de guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario para la empresa M&A S.R.L tiene planeado desarrollar las siguientes actividades:

### **Taller de planeamiento tributario**

El taller de planeamiento tributario se enfocará en el área contable de la empresa M&A S.R.L. El cual fortalecerá los conocimientos tributarios, además de ser un apoyo para tener lineamientos en la empresa a seguir a futuro.

Para ello se realizará un taller de planeamiento tributario que consta a 2 horas durante 4 días de la semana, teniendo 8 horas en su totalidad. La realización de este taller constará de un proyector y una laptop para que el expositor pueda explayarse y dar a conocer los beneficios del planeamiento tributario. El encargado de realizar los temas a tratar será un profesional del área contable especializado en tributación. Por lo que se tomó en cuenta los siguientes temas:

<b>Contenido Del Programa De Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeamiento tributario.</li> <li>2. EL impuesto a la renta.</li> <li>3. El Gastos de movilidad.</li> <li>4. Gastos de representación.</li> <li>5. Gastos por donaciones.</li> <li>6. Gastos de vehículos.</li> </ol>	

Cuadro 3: Contenido del programa de actividades

Fuente: Elaboración propia

### **Programa para la deducibilidad del gasto en el del Impuesto a la Renta**

Este programa se brindará al área contable de empresa M&A S.R.L. En el cual el contador de la empresa verificará los procedimientos que debe emplearse en la realización del trabajo contable mediante cuadros donde se revisará los errores más comunes que ha tenido la empresa. Para ello el procedimiento del programa se realizará semanalmente para verificar el cumplimiento de las pautas establecidas.

<b>Procedimientos</b>	<b>Proceso</b>	<b>Hecho Por</b>	<b>Inicio</b>	<b>Termino</b>	<b>Horas Totales</b>
Verificar si los gastos de movilidad se registran correctamente en una planilla.	Proceso contable				
Verificar si los gastos de representación se aplica de acuerdo a la norma Tributaria.	Proceso contable				
Verificar si los gastos de vehículos son destinados a Actividad propia del giro del negocio	Proceso contable				
Verificar en el gasto por donaciones si las empresas beneficiarias se encuentran calificadas Previamente por Sunat.	Proceso contable				

Verificar si los gastos por donaciones se realizan a empresas que cumplen con la acreditación establecido	Proceso contable				
Verificar si los gastos de representación superan el límite máximo de cuarenta UIT.	Proceso contable				
Verificar si el gasto de representación es propio del giro del negocio.	Proceso contable				

Cuadro 4: Programa para deducibilidad del gasto


*Fuente:* Elaboración propia

### **Programa de actividades**

Este programa se enfoca al área contable de la empresa M&A S.R.L. En el cual se les dará a conocer el gasto que se determinará en el impuestos a la renta, además de mostrarles los errores comunes y las infracciones que pone Sunat por no tener todas las formalidades que se debe cumplir.

Para ello, se realizará un programa que constará de 2 horas durante 3 días de la semana. La cual será en la semana 6 horas. La realización del programa contará con la ayuda de una laptop y un proyector que permita el apoyo del expositor. El encargado a tratar los temas será un profesional del área contable. Por lo que se tomó en cuenta lo siguiente:



<b>Contenido Del Programa De Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El reglamento de ley impuesto a la renta.</li> <li>1. Gasto por impuesto a la renta</li> <li>2. Requisitos para deducibilidad del gasto a efectos del impuesto.</li> <li>3. El principio de causalidad.</li> <li>4. La bancarización como condición de deducción del gasto.</li> </ol>	

Cuadro 5: Contenido del programa de actividades

*Fuente: Elaboración propia*

### **Afiche de planeamiento tributario**

Se realizará el afiche de planeamiento tributario con las normas recién aprobadas. Y todo lo relacionado a temas de índole tributario. EL cual permitirá ser un apoyo para las diversas áreas que están enfocadas en la contabilidad. Permitiéndoles facilitar e informar de manera que se generen cambios. Este afiche se enviará por correo 2 veces al mes, EL cual el encargado de realizarlo será un contador especializado en tributación con respaldo del gerente general para poderlo publicar o enviar por correo.



*Figura 7.* Proceso de elaboración del afiche

**Desarrollar un plan de acción, enfocado en contratar a personal con discapacidad con el fin de deducir el gasto.**

Se realizará la contratación de personal con discapacidad con el objetivo de deducir gastos en el impuesto, esto se llevará a cabo por el contador general y el especialista tributario en el lapso de 15 días.

En Perú las personas con discapacidad mental, física o sensorial están consideradas como una población muy importante, es por ello que el estado ha brindado leyes y normas a favor de las personas discapacitadas para que se desarrollen dentro del país.

### Porcentaje Adicional

Persona con discapacidad que trabajan para generar renta de 3era categoría el porcentaje se calcula sobre el total de trabajadores.	Por cada persona con discapacidad el porcentaje a deducir a las remuneraciones pagadas son:
Hasta 30%	50%
Más de 30%	80%

Cuadro 6: Plan de acción porcentaje adicional

*Fuente:* Elaboración propia

### Módulo de consultas

El módulo de consultas estará disponible para las áreas que se enfocan en la contabilidad, en donde se brindara información del área contable y tributaria

Además, se podrá enviar a una bandeja las consultas o dudas en referente a temas tributarios.

Y las recomendaciones propias para la mejora de la empresa M&A S.R.L. en las áreas tributarias y contables de la empresa.

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsable</b>
<b>Taller de planeamiento tributario</b>	Taller educativo	8 horas	Responsable será un profesional del área contable especializado en tributación.
<b>Programa de actividades</b>	Programa educativo	6 horas	Responsable será un profesional del área contable.
<b>Afiche de planeamiento tributario</b>	internet	Quincenal	Responsable será un contador especializado en tributación con respaldo del gerente general.
<b>Desarrollar un plan de acción</b>	Enfocado en contratar a personal discapacitado con el fin de deducir el gasto	15 días	Responsable será el contador general y el especialista tributario.
<b>Módulo de consultas</b>	internet	Diario	Responsable será el contador especializado en tributación.

Cuadro 7: Plan de acción de la propuesta

Fuente: Elaboración propia

**5.7 Evidencias**

GUIA PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE UN PLANEAMIENTO  
TRIBUTARIO

## GUIA PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO



# 2017

## Planeamiento tributario

Es un proceso sistemático para minimizar los impuestos, con la finalidad de disminuir o eliminar la carga tributaria en una entidad que los contribuyentes optan por realizar.

### Principales Gastos Deducibles

#### Gastos De Representación

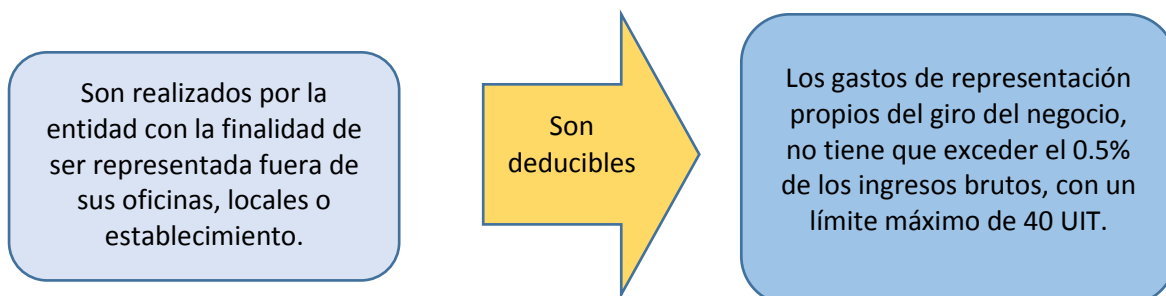


Figura 8. Gasto de representación

Elaboración propia.

#### Donaciones

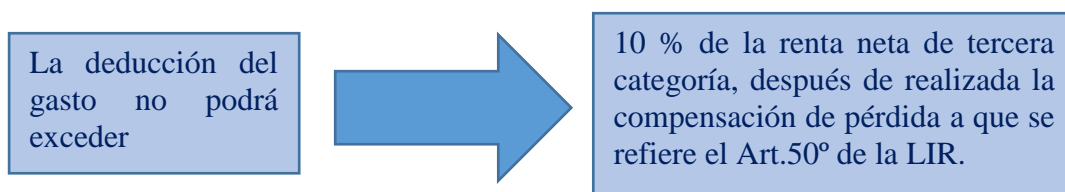


Figura 9. Proceso de deducción de donación

Elaboración propia.

### Consideraciones Para Los Donantes

Se podrá deducir el gasto por donación si las empresas beneficiarias están calificadas previamente por la Sunat como entidades receptoras de donaciones.

La donación se acreditará mediante:

Donaciones a entidades del sector público	Se acreditará mediante el acta de entrega y recepción del bien donado y una copia autenticada de la resolución correspondiente que acredite que la donación ha sido aceptada.
Donaciones a demás entidades beneficiarias	Mediante el “Comprobante de recepción de donaciones”.

Cuadro 8: consideraciones para los donantes

*Fuente:* Elaboración propia

### Gastos por concepto de movilidad

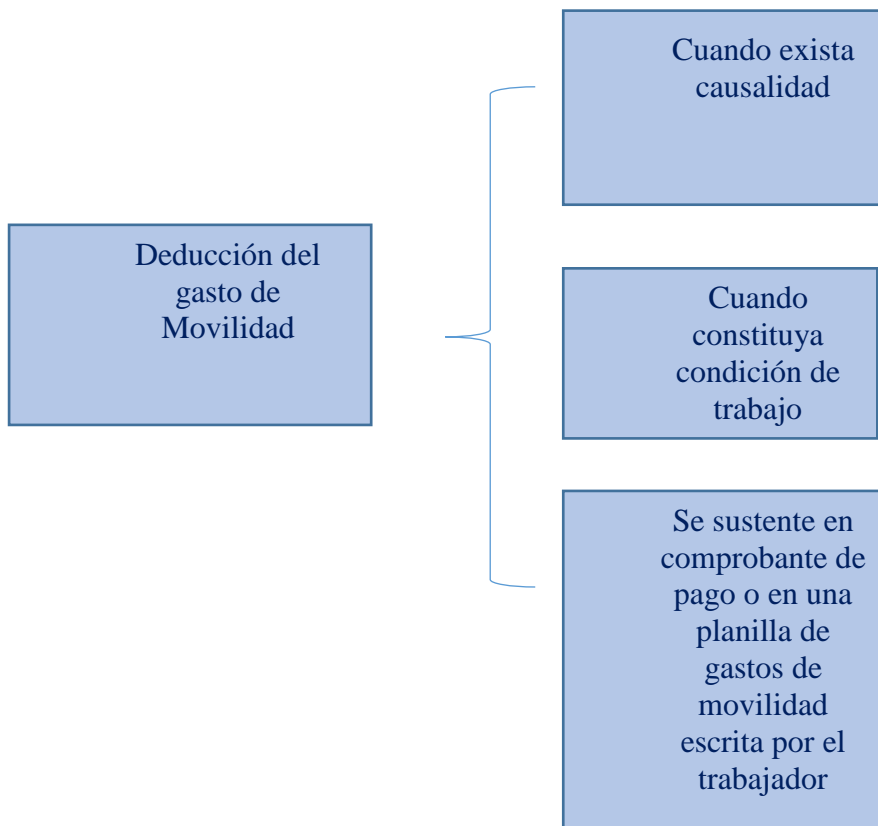


Figura 10. Proceso de gasto de movilidad

Elaboración propia.

Gastos por concepto de movilidad

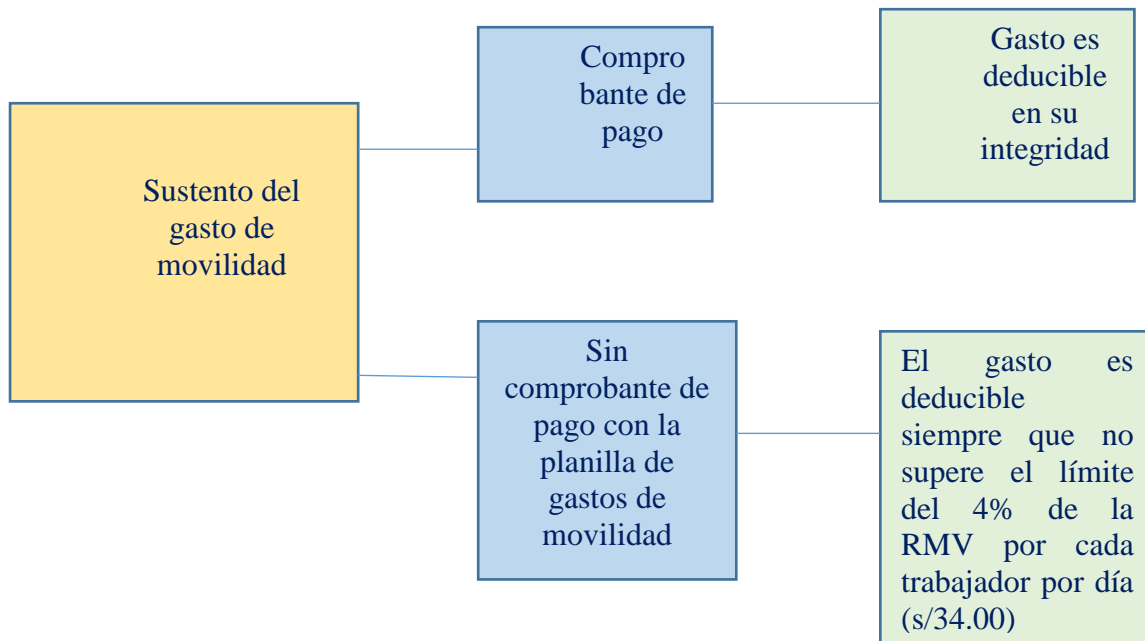


Figura 11. Gasto de movilidad

Elaboración propia.

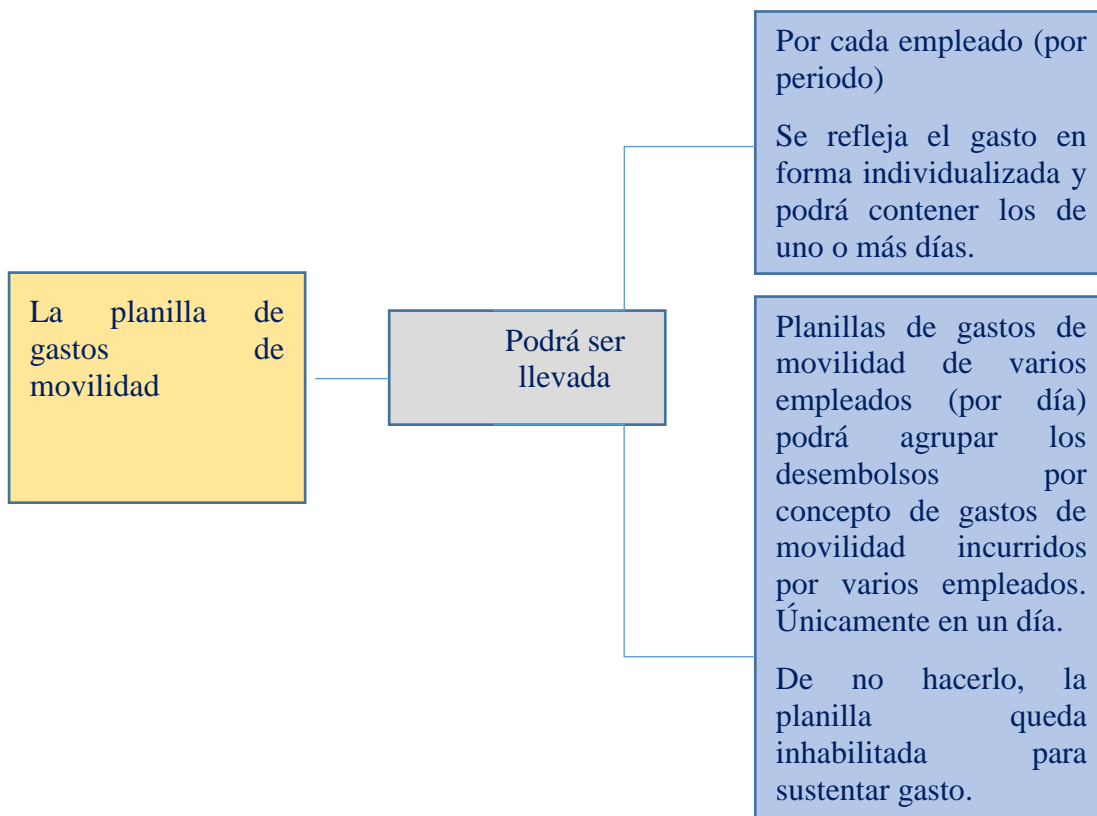


Figura 12. Planilla de gasto de movilidad

Elaboración propia.



### Requisitos que debe contener la planilla de Gastos de Movilidad

- \*La numeración de la planilla.
- \*El nombre o razón social de la Empresa o contribuyente.
- \*Identificación del día o periodo que comprende la planilla, según corresponda.
- \*Fecha de Emisión de la planilla.
- \*Especificar, por cada desplazamiento y por cada empleado.
- \*Fecha (día, mes, y año) en que se incurrió en el gasto.
- \*Nombres y apellidos de cada empleado, usuario de la movilidad.
- \*Número de documento de identidad del empleado.
- \*Motivo y destino del desplazamiento.
- \*Monto gastado por cada empleado.

**MODELO DE LA PLANILLA DE MOVILIDAD POR TRABAJADOR**

**PLANILLA POR GASTOS DE MOVILIDAD - POR TRABAJADOR**

Nombre o Razón Social de la empresa: **Industria del Perú S.A**  
 RUC: **20122010112**  
 Fecha de emisión: **03.11.2008**  
 Periodo que comprende la planilla: **OCTUBRE**  
 Fecha de emisión de la planilla: **03.11.2008**  
 Datos del trabajador: **Miguel Ardiles Moreno**  
 Nombres y Apellidos(\*): **Miguel Ardiles Moreno**  
 D.N.I.: **06761021**  
 Numeración de la Planilla de gastos de movilidad: **2**  
 Nombre y apellido del trabajador: **Miguel Ardiles Moreno**  
 Número de documento de identidad del trabajador: **06761021**

Fecha del gasto (*)		Desplazamiento (*)		Monto gastado por (*)		
Día	Año	Motivo	Destino	Viaje	Día	
10	2008	Cobranza a importaciones DEXTER S.A.	bus oficina - Av. Javier Prado 1250	1,50		
10	2008	Cobranza a OFFICCE TECHNOLOGY S.A.	bus Av. Javier Prado 1250 - Av. Arequipa 3540	2,00		
3	10	2008	Cobranza a FABRESA IMPORT S.A.	bus Av. Arequipa 3540 - Av. Aviación 4230	1,50	
3	10	2008	Regreso a la oficina	taxi Av. Aviación 4230 - oficina	8,00	13,00
10	10	2008	Cobranza a METALES DEL PERU SAC	bus oficina - Av. México 1642	1,50	
10	10	2008	Regreso a la oficina	taxi Av. México 1642 - oficina	7,00	8,50
17	10	2008	Cobranza a ABATEX SRL	bus oficina - Av. Angamos 2258	1,50	
17	10	2008	Regreso a la oficina	bus Av. Angamos 2258 - bus oficina	1,50	3,00
24	10	2008	Pagos a PROMEDSA S.A.	bus oficina - Av. Alfonso Ugarte 688	2,00	
24	10	2008	Regreso a la oficina	taxi Av. Alfonso Ugarte 688	7,00	9,00
TOTAL S/.				33,50		

Monto gastado incurrido en uno o más días por el trabajador.

Cada día el importe del gasto no excede al máximo permitido.

Firma del trabajador

La planilla debe ser suscrita por el trabajador usuario de la movilidad.

**Base Legal:** Inciso a1) del artículo 37º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta e inciso v) del artículo 21º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.  
 (\*) La falta de alguno de estos datos inhabilita la planilla para la sustentación del gasto que corresponda a tal desplazamiento.

Figura 13. Modelo de planilla de gasto de movilidad

## Gastos de vehículos

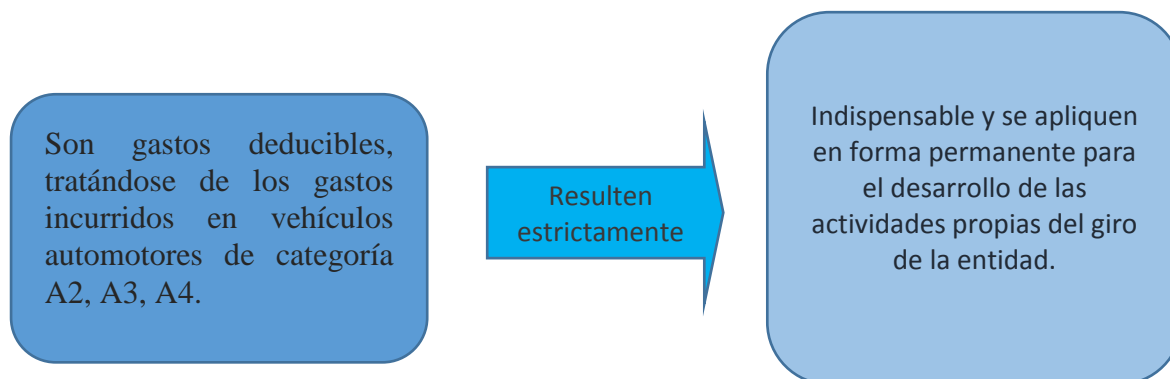


Figura 14. Proceso de gasto de vehículo

Elaboración propia.

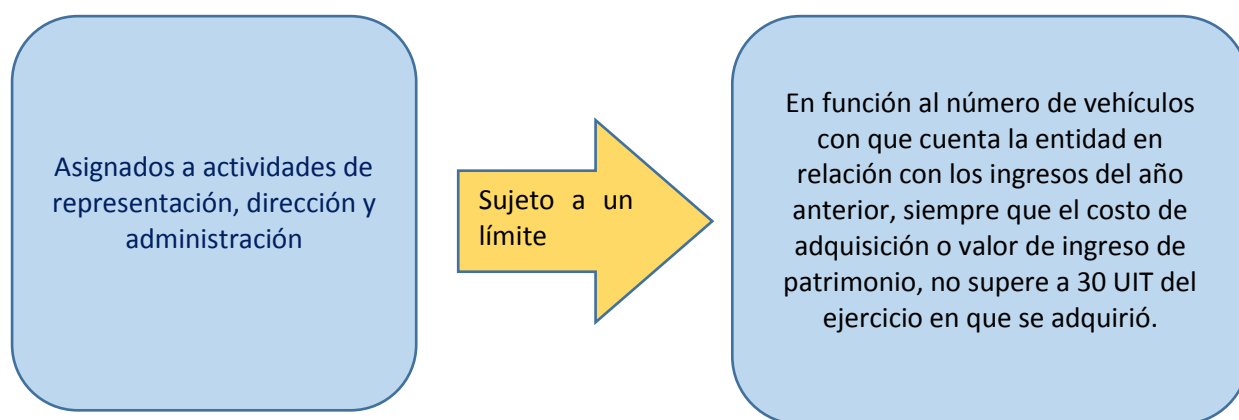


Figura 15. Asignados al gasto de vehículo

Elaboración propia.

Además, otro límite más que se da en forma porcentual, dichos gastos son:

- a) Cesión en uso
- b) Funcionamiento
- c) Depreciación por desgaste

### **Categorización de vehículos**

A partir del 01.01.2013, con la entrada en vigencia del art. 3° del Decreto Legislativo N° 1120 y el art. 10° del Decreto Supremo N° 258-2012-EF, se han incluido las categorías B1.3 y B1.4 relativas a las camionetas 4 x 2 y 4 x 4 respectivamente, como vehículos sujetos al límite siempre que se encuentre destinados a labores de dirección, administración y representación.

### **Número máximo de vehículos**

<b>Ingresos netos anuales</b>	<b>N° de vehículos</b>
Hasta 3,200 UIT	1
Hasta 16,100 UIT	2
Hasta 24,200 UIT	3
Hasta 32,300 UIT	4
Más de 32,300 UIT	5

Cuadro 9: Número máximo de vehículos

*Fuente:* Elaboración propia

## Determinación e identificación de vehículos aceptados

El contribuyente debe identificar los vehículos que componen el número aceptado en la oportunidad de presentar la declaración jurada anual del impuesto a la Renta en el primer ejercicio gravable al que resulte aplicable la identificación.

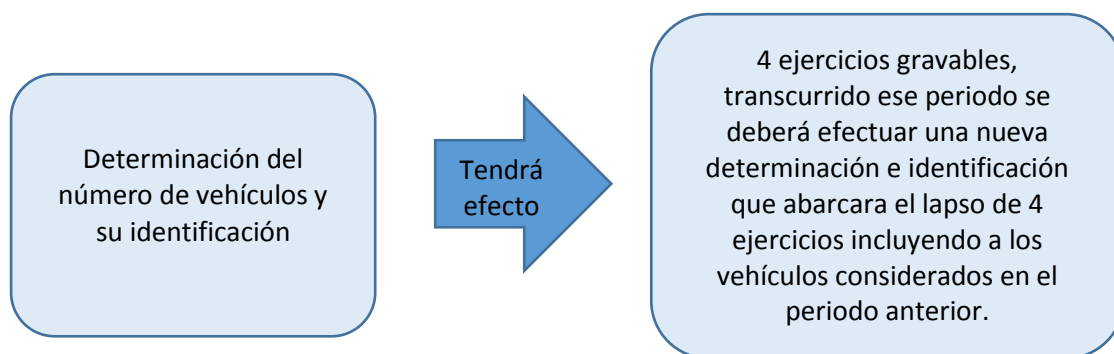


Figura 16. Determinación al gasto de vehículo

Elaboración propia.

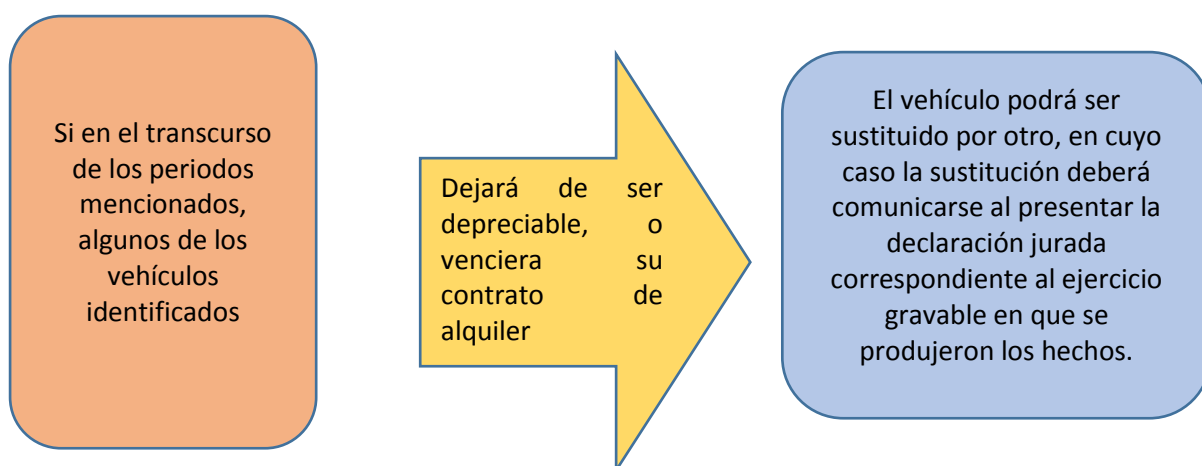


Figura 17. Vehículos identificados

Elaboración propia.

### 5.8 Presupuesto

<b>Exposiciones a realizar</b>	<b>Encargado</b>	<b>Medida</b>	<b>Precio Unitario</b>
Planeamiento tributario	Especialista tributario	1 sueldo	s/400.00
Gastos por impuesto a la renta	Especialista tributario	1 sueldo	s/400.00
Gastos de movilidad	Especialista tributario	1 sueldo	s/400.00
Gastos de representación	Especialista tributario	1 sueldo	s/450.00
Gastos por donaciones	Especialista tributario	1 sueldo	s/450.00
Gastos de vehículos	Especialista tributario	1 sueldo	s/450.00
El reglamento de la ley	contador	1 sueldo	s/400.00
Requisitos para la deducibilidad del gasto	contador	1 sueldo	s/400.00
Principio de razonabilidad	contador	1 sueldo	s/400.00
Principio de causalidad	contador	1 sueldo	s/400.00
La bancarización como condición para la deducción del gasto	contador	1 sueldo	s/400.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/4,550</b>

Cuadro 10. Costo de Talento humano

Fuente: Elaboración propia

<b>COSTO DE MATERIALES</b>			
<b>Recursos</b>	<b>Medida</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Valor total</b>
Revistas contables	3 suscripciones	300.00	900.00
Guía	30 und.	0.20	6.00
Afiches	30 und.	100.00	300.00
Laptop	1 und.	2000.00	2000.00
proyector	1 und.	1000.00	1000.00
Computadora	1 und.	1700.00	1700.00
Escritorio	1 und.	320.00	320.00
Tinta	6 und.	35.00	210.00
Impresora	1 und.	650.00	650.00
<b>TOTAL</b>			<b>7086.00</b>

Cuadro 11. costo de materiales

Fuente: *Elaboración propia*

### 5.9 Diagrama de Gantt/Pert

ACTIVIDADES A REALIZAR	SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3				SEMANA 4			
	DI A 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA 8	DIA 9	DIA 10	DIA 11	DIA 12	DIA 13	DIA 14
Planeamiento tributario														
Gastos por impuestos a la renta														
Gastos de movilidad														
Gastos de representación														
Gastos por donaciones														
gastos de vehículos														
El reglamento de la ley impuesto a la renta														
Gastos por Impuesto a la renta														
Requisitos para la deducibilidad del gasto a efectos del impuesto a la renta														
Principios a la causalidad														
La bancarización como condición para la deducción del gasto														

Figura 18. Diagrama de Gantt.

Elaboración propia.

### 5.10 Flujo de caja en un plazo de cinco años considerando tres escenarios

FLUJO DE CAJA					
RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>INGRESOS</b>					
Ventas	6,160,388	7,220,000	7,350,000	7,400,000	7,500,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,160,388</b>	<b>7,220,000</b>	<b>7,350,000</b>	<b>7,400,000</b>	<b>7,500,000</b>
<b>EGRESOS</b>					
COSTO DE MATERIALES	7,086.00	7,086.00	7,086.00	7,086.00	7,086.00
COSTO DE TALENTO HUMANO	4,550.00	4,550.00	4,550.00	4,550.00	4,550.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	602,852.00	603,550.00	603,800.00	604,200.00	604,800
SUELDO DEL PERSONAL	600,000	650,000	660,000	670,000	680,000
GASTOS DE VENTAS	650,200.00	655,300.00	660,000.00	667,000.00	669,000.00
IMPUESTO A LA RENTA	92405.82	108300	110250	111000	112500
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,957,093.82</b>	<b>2,028,786.00</b>	<b>2,045,686.00</b>	<b>2,063,836.00</b>	<b>2,077,936.00</b>
<b>FLUJO DE CAJA ECONOMICO</b>	<b>4,203,294.18</b>	<b>5,191,214.00</b>	<b>5,304,314.00</b>	<b>5,336,164.00</b>	<b>5,422,064.00</b>

Tir	36146.62%	
Van s/.	19,096,356.61	

Tasa costo oportunidad 10%

Cuadro 12. *Flujo pesimista*

Fuente: *Elaboración Propia*



RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>INGRESOS</b>					
Ventas	6,160,388	7,220,000	7,350,000	7,400,000	7,500,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,160,388</b>	<b>7,220,000</b>	<b>7,350,000</b>	<b>7,400,000</b>	<b>7,500,000</b>
<b>EGRESOS</b>					
COSTO DE MATERIALES	7,086.00	7,086.00	7,086.00	7,086.00	7,086.00
COSTO DE TALENTO HUMANO	4,550.00	4,550.00	4,550.00	4,550.00	4,550.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	580,560.00	590,400.00	601,150.00	601,000.00	602,000
SUELDO DEL PERSONAL	700,000	750,000	720,000	740,000	750,000
GASTOS DE VENTAS	650,200.00	655,300.00	660,000.00	667,000.00	669,000.00
IMPUESTO A LA RENTA	92405.82	108300	110250	111000	112500
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,034,801.82</b>	<b>2,115,636.00</b>	<b>2,103,036.00</b>	<b>2,130,636.00</b>	<b>2,145,136.00</b>
<b>FLUJO DE CAJA ECONOMICO</b>	<b>4,125,586.18</b>	<b>5,104,364.00</b>	<b>5,246,964.00</b>	<b>5,269,364.00</b>	<b>5,354,864.00</b>

Tir	35,479.02%	
Van s/.	11,857,637.26	

Tasa costo oportunidad 30%

Cuadro 13. *Flujo normal*

Fuente: *Elaboración Propia*

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>INGRESOS</b>					
Ventas	6,160,388	7,220,000	7,350,000	7,400,000	7,500,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,160,388</b>	<b>7,220,000</b>	<b>7,350,000</b>	<b>7,400,000</b>	<b>7,500,000</b>
<b>EGRESOS</b>					
COSTO DE MATERIALES	7,086.00	7,086.00	7,086.00	7,086.00	7,086.00
COSTO DE TALENTO HUMANO	4,550.00	4,550.00	4,550.00	4,550.00	4,550.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	580,000.00	600,000.00	602,000.00	603,000.00	604,000
SUELDO DEL PERSONAL	750,000	760,000	765,000	775,000	780,000
GASTOS DE VENTAS	650,200.00	655,300.00	660,000.00	667,000.00	669,000.00
IMPUESTO A LA RENTA	92405.82	108300	110250	111000	112500
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,084,241.82</b>	<b>2,135,236.00</b>	<b>2,148,886.00</b>	<b>2,167,636.00</b>	<b>2,177,136.00</b>
<b>FLUJO DE CAJA ECONOMICO</b>	<b>4,076,146.18</b>	<b>5,084,764.00</b>	<b>5,201,114.00</b>	<b>5,232,364.00</b>	<b>5,322,864.00</b>

Tir	35055.14%
Van = s/.	7,098,017.78

Tasa costo oportunidad 60.00%

Cuadro 14. *Flujo Optimista*

Fuente: *Elaboración Propia*

### **5.11 Viabilidad económica de la propuesta**

Para la conformidad de la propuesta tenemos la aceptación del Dr. Edwin Vásquez Mora quien considera viable la aplicación de un plan de acción en la empresa M&A S.R.L., en el cual la información es respaldada con bases teóricas, y metodológicas e instrumento de medición que busca el desarrollo adecuado. Esto permitirá, reducir cualquier tipo de sanción tributaria. Estableciendo un procedimiento fácil para el manejo de las otras áreas.

Esta propuesta, es viable económicamente, por lo tanto es recomendable la utilización de la misma.

### **5.12 Validación de la propuesta**

El Dr. Edwin Vásquez Mora docente de la Universidad Norbert Wiener y el docente Hugo Pacherras Lloclla quien da conformidad y validez a la propuesta de una guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario que permitirá ser una ayuda para el área contable y poder así evitar cualquier tipo de sanción por parte de la Sunat.

## **CAPÍTULO VI**

### **DISCUSIÓN**

## 6.1 Discusión

La Sunat ha establecido parámetros y leyes para los gastos deducibles y reparos tributarios. La investigación realizada tuvo como objetivo proponer un planeamiento tributario para disminuir la carga fiscal de la empresa, M & A S.R.L 2017. La finalidad evitar cualquier tipo de sanción tributaria, debido que la empresa M&A S.R.L. desconoce y no aplica adecuadamente los gastos.

Considerando como categoría 1 gasto de movilidad donde se determina que del total de encuestados, el 43,33% indica un nivel deficiente en la aplicación de los gastos de movilidad, mientras que el 50% cree que se aplica de manera regular y así mismo, el 6,67% muestra un nivel eficiente con respecto a los gastos de movilidad. Esto debido a que consideran imprescindible el adecuado uso del gasto para reducir la carga fiscal. Además, un buen control en sus registros. En el marco conceptual nos menciona que el gasto de movilidad se dé a los trabajadores para el desempeño de sus labores y no para beneficio propio.

En la categoría 2 gastos de vehículos se determina que del total de encuestados, el 53,33% indica un nivel deficiente en la aplicación de los gastos de vehículos, mientras que el 40% cree que se aplica de manera regular y así mismo, el 6,67% muestra un nivel eficiente con respecto a los gastos de vehículos.

Según las bases del marco teórico en los gastos de vehículos se tiene que cumplir con los gastos del área de representación, dirección y administración y tiene que ser propios del giro del negocio.

Según la categoría 3 donaciones se determina que del total de encuestados, el 60 % indica un nivel deficiente en la aplicación de las donaciones mientras que el 36,67 % cree que se aplica de manera regular y así mismo, el 3,33 % muestra un nivel eficiente con respecto a las donaciones. Esto originado por la falta de conocimiento.

En la categoría 4 gastos de representación se determina que del total de encuestados, el 46,67% indica un nivel deficiente en la aplicación de los gastos de representación, mientras que el 46,67% cree que se aplica de manera regular y así mismo el 6,67% muestra un nivel eficiente con respecto a los gastos de representación. En la investigación se encontró que las áreas vinculadas a la empresa M&A S.R.L. no saben cómo aplicar correctamente el gasto en el impuesto. Además, tienen una falta de conocimiento en la norma tributaria.

Comparando los resultados y datos obtenidos con el aporte de las investigaciones realizadas, Lupera (2013) en su investigación tuvo como objetivo generar políticas para que la entidad detecte a tiempo los errores fiscales, y así evitar sanciones tributarias. Y el método a seguir es tener un adecuado planeamiento tributario.

Zapata (2014) en su trabajo el objetivo fue controlar los tributos, desde su origen, sus responsables, sus procesos, sus evidencias y su afectación en la gestión y se concluyó que el planeamiento tributario es una estrategia administrativa para los contribuyentes con cultura tributaria para que solo pague lo que le corresponda.

Villacis (2012) en su investigación tuvo como objetivo establecer procedimientos tributarios para la empresa de investigación, realizado bajo normas vigentes.

Quintana (2012) en su trabajo de investigación el objetivo fue brindar alternativas económicas que permita disminuir la carga tributaria, y el método de planificación tributario consiste básicamente en seguir un orden lógico para el desarrollo de las distintas etapas de la planificación, aplicar de manera estricta los principios de planificación tributaria y hacer una comparación continua entre los datos reales y la planificación que se desarrolló.

Moreno (2013), en su tesis su principal objetivo fue determinar a empresas domiciliadas en Ecuador por medio del uso de instrumentos financieros.

Barrantes y Santos (2013), en su investigación su principal objetivo fue acreditar que la planificación tributaria si ayuda de manera positiva a la empresa en la aplicación del impuesto a la renta.

Benites y Del Campo (2015), en su tesis el objetivo fue presentar que la planificación tributaria ayuda positivamente a la empresa frente a fiscalizaciones. Y su conclusión fue que con la dedicación de la planificación tributaria, se adquirió una impresión que ayuda positivamente a la empresa por que se determinó un pago menor al fisco, generando un ahorro fiscal.

Chura (2013) en el trabajo de investigación su principal objetivo fue analizar de qué manera la elusión tributaria distorsiona las normas con su incumplimiento en el Mercado Central de Lima Metropolitana.

Yupanqui (2016) realizó un trabajo de investigación que tuvo como objetivo demostrar que la elusión tributaria nos servirá como un instrumento para el aprovechamiento de los vacíos de las normas fiscales para obtener un planeamiento tributario y la maximización de ganancias en la entrega de los estados financieros.

Robles y Valderrama (2015) en su tesis el objetivo fue demostrar que la planificación tributaria ayuda a desarrollar de forma positiva la gestión de la entidad.

Las empresa M&A S.R.L tiene oportunidad de crecimiento en su actividad económica. Por el cual serán puntos a revisar por parte de la administración tributaria.

Por este motivo se propone una guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario el cual permita ser un mecanismo que ayude a mejorar la situación tributaria y disminuir la carga fiscal. Y el programa de deducibilidad del gasto tiene una serie de actividades a realizar como capacitaciones al personal y a las áreas involucradas de la empresa para el conocimiento de la normativa tributaria.

Además, de ser un medio de consultas sobre temas tributarias y la actualización constante que se realizara mediante los afiches tributarios que establecerán conocimiento y reforzamiento en los temas tributarios. Permitirá ser un mecanismo de control en la empresa en donde cada miembro tendrá una función específica a realizar velando por las metas de la empresa M&A S.R.L. para su crecimiento económico.



## **CAPÍTULO VII**

### **CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

## 7.1 Conclusiones

- Primero:** Se llegó a proponer una guía de planeamiento tributario en la empresa, M & A S.R.L, porque no existe un control adecuado en la aplicación del gasto, como son los gasto de representación, gasto de vehículo, gastos de movilidad y gasto por donación, debido a la aplicación inadecuada en los gastos y a la falta de conocimiento en las normas tributarias y la falta de capacitación permanente al personal del área de contabilidad.
- Segundo:** Se concluye que la situación tributaria actual de la empresa en relación con los gasto de representación, gasto de movilidad, gasto de vehículos y gasto por donación, en la determinación de los gastos para reducir la carga fiscal de la empresa M & A S.R.L, la cual se da porque la mayoría de empleados en las áreas de contabilidad no tienen un conocimiento adecuado de la aplicación de la norma tributaria y no existe un control y supervisión adecuada por parte del área de contabilidad.
- Tercero:** Se concluye en teorizar las categorías relacionadas planeamiento tributario y carga fiscal y sub categorías relacionadas gastos de vehículos, gastos de movilidad, gasto de representación y gasto por donación en la determinación de los gastos y lograr el cumplimiento de las metas de la entidad M & A S.R.L. con la finalidad de disminuir o eliminar la carga tributaria en la aplicación de los gastos.

- Cuarto:** Se concluye que no existe un planeamiento tributario aplicable en la empresa M & A S.R.L. que evite futuras contingencias y por ello se diseñó una guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario, que permitirá reducir la carga fiscal en la empresa y detectar los posibles errores tributarios y de esta forma evitar pagos adicionales generados por errores tributarios o evitar reparos tributarios.
- Quinto:** Se concluye en la validación de diagnóstico y propuesta por tres expertos en el tema de planeamiento tributario y mediante el trabajo de campo con la finalidad de disminuir la carga tributaria en los gastos de vehículos, gastos de movilidad, gastos de representación y gasto por donación de la empresa M & A S.R.L.
- Sexto:** Se concluye que existen muchas deficiencias a la hora de deducir el gasto en la entidad M & A S.R.L. por la falta de planeamiento tributario ya sea por desconocimiento del personal, o falta de capacitación constante se tiene que reparar el gasto y por ello se llegó a proponer una evidencia de un diseño mediante una guía de planeamiento tributario para reducir la carga fiscal. Y así ser un medio de consulta sobre temas tributarios y la actualización constante que se realizara mediante los afiches tributarios que establecerán conocimiento y reforzamiento en los temas tributarios. Permitirá ser un mecanismo de control en la empresa en donde cada miembro tendrá una función específica a realizar velando por el cumplimiento de las metas de la empresa M & A S.R.L.

## 7.2 Sugerencias

- Primero:** Es necesario proponer una guía de planeamiento tributario en la empresa, M & A S.R.L, para que exista un control adecuado en la aplicación del gasto de movilidad, de representación, de vehículo y por donación, y enseñar al personal involucrado en mayor conocimiento de normas tributarias.
- Segundo:** Se sugiere implementar una capacitación al personal contable con la finalidad de evitar sanciones tributarias, particularmente en el gasto de movilidad, vehículo, representación y por donación, sea ineficiente por parte de la mayoría de empleados en las áreas de contabilidad es necesario generar mayor conocimiento de dicho personal a través de una capacitación permanente que permita estar actualizado en referencia a los dispositivos legales vigentes.
- Tercero:** Es necesario implementar un planeamiento tributario, que permita detectar los posibles errores tributarios y de esa forma evitar reparar los gastos generados por errores tributarios, en donde se podrá identificar y disminuir cualquier tipo de sanción por parte de la administración, lo cual permitirá establecer líneas y parámetros para el área de la empresa M&A S.R.L., originando beneficios y toma de decisiones.
- Cuarto:** Se sugiere que la empresa M&A S.R.L tome en cuenta nuestra propuesta de los talleres de planeamiento tributario y de conocimiento de las normas tributarias, aplicación de la norma tributaria a través de un trabajo en

conjunto en todas las áreas, a fin de lograr los objetivos de este trabajo de investigación como son la eficiencia y economía en los asuntos tributarios.

**Quinto:** Se sugiere realizar un diseño mediante una guía para incorporar el desarrollo de un planeamiento tributario, que permitirá detectar los posibles errores tributarios y así ser un medio de consulta sobre temas tributarios y la actualización constante que se realizará mediante los afiches tributarios que establecerán conocimiento y reforzamiento en los temas tributarios y de esta forma evitar pagos adicionales generados por errores tributarios.

**Sexto:** Se sugiere realizar un planeamiento tributario particularmente de los gastos, a través de permanente capacitación al personal de contabilidad, en especial al personal encargado del área de tributación, que permita reducir o eliminar la carga fiscal y evitar deficiencias a la hora de deducir el gasto en la entidad M&A S.R.L. Y también se sugiere desarrollar un plan de acción enfocado en contratar a personal discapacitado con el fin de disminuir el gasto.

## **CAPÍTULO VIII**

### **REFERENCIAS**

Alva, M. y García, J. (2013) *Aplicación práctica del impuesto a la renta ejercicio 2012-2013*. Lima: Pacíficos editores.

Alva, M.; García, J.; Hirache, L. & Peña, J. (2013) *Cierre contable y tributario 2013 gastos deducibles y reparos tributarios*. Breña: Pacíficos editores.

Alva, M. (09, 2013). *Planeamiento Tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Área tributaria, 286. Recuperado de:  
[http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_15520\\_02037.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_15520_02037.pdf) Extraído el 25 de febrero del 2017.

Álvarez, J. (2015) *El sujeto pasivo de la obligación fiscal*. México: Instituto Mexicano de contadores públicos.

Apaza, M. (2008) *Impuesto a la renta empresarial*. Lima: Instituto pacifico S.A.C.

Barrantes, L y Santos, L. (2013) *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A. en el año 2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Barrera, M. (2000). *Líneas de investigación*. Caracas: Fundación Sypal-Magisterio.

Basauri, R.; Effio, F.; Aguilar, H. (2012) *Manual práctico del impuesto a la renta empresas y personas naturales 2011-2012*. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.

Benites, E. y Del Campo, A. (2015) *El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa omega S.A.C, Trujillo año 2014-2015*. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Bravo, F. (2012) *Cultura Tributaria libro de consulta*. Callao: Raúl Peña Lizano

Chura, M. (2013) *La elusión tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias en el mercado central de lima metropolitana 2012*. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad san Martín de Porres, Lima, Perú.

El peruano (2016) Recuperado de:

<http://www.elperuano.com.pe/noticia-planeamiento-estrategico-tributario-40789.aspx> Extraído el 25 de febrero del 2017.

Flores, J. (2012). *Auditoría Tributaria procedimientos y técnicas de AT teoría y práctica*. Lima: Cecof Asesores.

Flores, J. (2012). *Manual de Tributación Teoría y Práctica*. Lima: Cecof Asesores.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, L. (1997). *Metodología de la investigación* México: McGraw - Hill interamericana de México, s.a. de C.V.



Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, L. (2010). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw-Hill.

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/>

Hurtado, J. (2001). *El proyecto de investigación*. Bogotá: Fundación Sypal-Magisterio.

Hurtado, J. (2010). *Guía para la Comprensión Holística de la Ciencia*. Caracas: Sypal.

Lupera, J. (2013). *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga*. Tesis para optar Maestría en tributación. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, Ecuador.

Moreno, M. (2013). *Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria*. Tesis para optar el título de Maestría en economía y gestión empresarial. Universidad Simón Bolívar sede Ecuador, Ecuador.

Ortega, R. y Morales, J ( 2012) *Reforma Tributaria: código tributario, impuesto a la Renta e IGV*. Lima: Talleres Gráficos de Editorial Tinco S.A.

Ortega, R. y Pacherras, A. (2011) *Impuesto a la renta de tercera categoría ejercicios gravables 2010-2011*.Lima: Caballero Bustamante S.A.C.

Ortega, R.; Castillo, J.; Pacherras, A.& Alva, M. (2008) *Manual tributario 2008*.Lima: Caballero Bustamante S.A.C.

Quintana, K. (2012). *Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito*. Tesis para optar el título de Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría. Universidad Politécnica Salesiana sede Quito, Quito Ecuador.

Ramos, J.(10,2015). El proyecto BEPS de la OCDE y el mito del fin de la planificación fiscal internacional: un enfoque critico a propósito de los final report 2015. *Derecho & Sociedad*,nº45/pp.375-396.

Recuperado de: <http://economipedia.com/ranking/el-iva-en-el-mundo.html>

Extraído el 01 de marzo del 2017.

Recuperado de: <http://gestion.pe/noticias-de-planeamiento-tributario-53116> Extraído el 03 de marzo del 2017.

Recuperado de: <http://gestion.pe/economia/recaudacion-tributaria-se-incremento-febrero-solo-fue-05-2184368> Extraído el 15 de marzo del 2017.

Recuperado de: [file:///D:/Mis%20documentos/Downloads/15255-60558-1-PB%20\(1\).pdf](file:///D:/Mis%20documentos/Downloads/15255-60558-1-PB%20(1).pdf)  
Extraído el 20 de febrero del 2017.

Recuperado de: [http://www.alicorp.com.pe/alicorp/content/inversionistas/pdf/ley/Ley\\_General\\_Sociedades.pdf](http://www.alicorp.com.pe/alicorp/content/inversionistas/pdf/ley/Ley_General_Sociedades.pdf) Extraído el 05 de marzo del 2017.

Robles, P. y Valderrama, M. (2015) *influencia del planeamiento tributario en la gestión económica financiera de la empresa Asesoría Técnica Industrial y Comercial*

*S.R.L. en el año 2015*. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Villacis, I. (2012). *Procedimientos de aplicación tributaria para mundo deportivo S.A., realizada bajo la normativa tributaria vigente y las afectaciones al convertir sus estados financieros bajo normas internacionales de información financiera*. Tesis para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.

Vizcarra, J. (2010) *Auditoria financiera riesgos, control interno, gobiernos corporativos y NIIF*. Breña: Instituto Pacifico S.A.C.

Yacolsa, D. (2012) *Tratado de derecho procesal tributario*. Breña: Instituto Pacifico S.A.C.

Yupanqui, B. (2016) *Elusión de impuestos como parte del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros de las ferreteras en la regiones del Peru-2015*. Tesis para optar el título de contador público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote Ayacucho, Perú.

Zapata, J. (2014). *La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador*. Tesis para optar Maestría en Tributación. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, Ecuador.

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de la investigación

**Título de la Investigación:** planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017

Planteamiento de la Investigación	Objetivos	Justificación
<b>Formulación del problema:</b> ¿Cómo el planeamiento tributario permitirá reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta en la empresa M & A S.R.L., 2017?	<b>Objetivo general</b> Proponer un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017	La presente investigación busca ser un apoyo para la empresa M & A S.R.L., con un planeamiento tributario que permita reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta. <b>Justificación metodológica</b>
	<b>Objetivos específicos</b> Diagnosticar la situación tributaria actual de la empresa en relación con los gastos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017	El trabajo de investigación se realizó bajo una metodología holística de tipo proyectiva el cual busca ser un medio que dé a conocer la importancia de planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L.Y permita plantear alternativas de solución con una propuesta viable.
	Categorizar las variantes apriorísticas y emergentes de la categoría planeamiento tributario y carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017.	<b>Justificación práctica</b> La realización del presente trabajo se realizó en base a un trabajo de campo con aplicación de técnicas de recolección de información, como son las encuestas, cuestionarios y entrevistas, los cuales permitieron diagnosticar el problema real en el área de tributación, particularmente en la obligación de pago de impuesto a la renta.
	Diseñar una propuesta para el desarrollo de un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017.	
	Validar los instrumentos y las propuestas de la investigación a través de expertos en el tema de planeamiento tributario.	
	Evidenciar un diseño mediante una guía de planeamiento tributario.	

### Metodología

Sintagma y enfoque	Tipo y diseño	Unidad de análisis e instrumentos
Holístico y de enfoque mixta	Proyectiva y de diseño experimental mixto o longitudinales-transversales	población Instrumentos: Encuestas y entrevistas Muestra: Cuantitativa 30, Cualitativa 3

**Anexo 2:** Matriz metodológica de categorización

<b>Objetivo general</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Categorías</b>	<b>Sub Categorías</b>	<b>Unidad de análisis</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>
<p>Proponer un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M &amp; A S.R.L., 2017</p>	<p>Diagnosticar la situación tributaria actual de la empresa en relación con los gastos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa M &amp; A S.R.L., 2017                      Categorizar las variantes apriorísticas y emergentes de la categoría planeamiento tributario y carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M &amp; A S.R.L., 2017.                      Diseñar una propuesta para el desarrollo de un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M &amp; A S.R.L., 2017.                      Validar los instrumentos y las propuestas de la investigación a través de expertos en el tema de planeamiento tributario.                      Evidenciar un diseño mediante una guía de planeamiento tributario.</p>	<p><b>Planeamiento tributario</b></p> <p><b>Carga fiscal</b></p>	<p>Objetivo, secuencia.</p> <p>Gastos de representación.                      Gastos de movilidad.                      Gastos de vehículos.                      Donaciones</p>	<p>Área contable</p> <p>Personal contable</p>	<p>Entrevista</p> <p>Encuesta</p>	<p>Gerente, contador, asistente contable.</p> <p>Cuestionario sobre planeamiento tributario.</p>

**Anexo 3: Instrumento cuantitativo**

## CUESTIONARIO SOBRE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

LUGAR: ..... FECHA:..... HORA: .....

**INSTRUCCIÓN:** A continuación, te presentamos una serie de preguntas que serán respondidas con total sinceridad, marcando con aspa (X) en el recuadro correspondiente que creas conveniente.

<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca

ITEMS	ASPECTOS CONSIDERADOS	VALORACIÓN				
	<b>SUB CATEGORÌA GASTOS DE MOVILIDAD</b>					
1	¿A los trabajadores dependientes se les considera dentro de las rentas de quinta categoría?					
2	¿Los gastos de movilidad se aplican de acuerdo a las normas tributarias?					
3	¿Los gastos de movilidad se registran diariamente?					
4	¿Los gastos de movilidad se registran en una planilla?					
<b>SUB CATEGORÌA GASTOS DE VEHICULOS</b>						
5	¿Los gastos de vehículos son asignados a las áreas en la que se realizaron los gastos?					
6	¿El costo de los vehículos que se adquieren superan las 30 UIT?					
7	¿Considera usted que se lleva un control de los vehículos en base a las categorías A2, A3, A4, B1.3, B1.4?					

8	¿Considera usted que los gastos de vehículos son destinados a actividades propias del giro del negocio?					
<b>SUB CATEGORÌA DONACIONES</b>						
9	¿Conoce usted si las entidades beneficiarias se encuentran calificadas previamente por SUNAT?					
10	¿Tiene conocimiento si la deducción de rentas de tercera categoría no puede exceder el 10% de la renta neta?					
11	¿Tiene conocimiento si las donaciones se realizan a entidades que cumplen con la acreditación requerida?					
12	¿Sabe si los donantes cuentan con un acta de entrega y recepción del bien donado y una copia autenticada de la resolución correspondiente que acredite que la donación ha sido aceptada?					
<b>SUB CATEGORÌA GASTOS DE REPRESENTACION</b>						
13	¿Tiene usted conocimiento si los ingresos brutos superan el límite máximo de cuarenta UIT?					
14	¿Se le proporciona información, si los gastos de representación son propios del giro del negocio?					
15	¿Considera usted que los descuentos deberían ser del mismo sector económico?					
16	¿Tiene usted conocimiento si los comprobantes de pago son acreditados fehacientemente que den derecho a sustentar gasto o costo?					



## Anexo 4: Instrumento cualitativo

## FICHA DE ENTREVISTA

<b>Día</b>	
<b>Condición o cargo</b>	
<b>Lugar</b>	
<b>Fecha</b>	

Nro	Preguntas
<b>1</b>	¿Considera usted que la aplicación de los gastos de movilidad es un medio que ayuda a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta? por qué?
<b>2</b>	¿Cree usted, que es importante la presentación de una planilla de gastos de movilidad, por qué?
<b>3</b>	¿Considera usted que la asignación de los gastos de vehículos es importante, porque?
<b>4</b>	¿Cree usted, que la aplicación de los gastos por donaciones es un medio que ayuda a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta, por qué?
<b>5</b>	¿Considera usted que los gastos de representación son importantes y deben corresponder al giro del negocio?
<b>6</b>	¿Considera usted que la aplicación de los gastos de representación son medios que ayudan a reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta, porque?







Anexo 1. Certificado de validez por Juicio de Expertos

**CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS**

Yo, *Fernando Alvarado Nolasco*..... identificado con DNI Nro *40886182* Especialista en *Psicología de la T.V.*..... Actualmente laboro en *la Universidad M. N. P.*..... ubicado en *Lima*.....procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.

**Relevancia:** El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.

**Claridad:** La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.

**Suficiencia:** La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	CATEGORIA CARGA FISCAL	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Observaciones		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
<b>SUB CATEGORIA GASTOS DE MOVILIDAD</b>																					
1	¿A los trabajadores dependientes se les considera dentro de las rentas de quinta categoría?				✓																
2	¿Los gastos de movilidad se aplican de acuerdo a las normas tributarias?				✓																
3	¿Los gastos de movilidad se registran diariamente?				✓																
4	¿Los gastos de movilidad se registran en una planilla?				✓																







Anexo 1. Certificado de validez por Juicio de Expertos

**CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS**

Yo, Fredy Fonseca Chávez identificado con DNI Nro 06269743 Especialista en tributación Actualmente laboro en Unidad Social de Trabajo ubicado en Xance procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.

**Relevancia:** El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.

**Claridad:** La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.

**Suficiencia:** La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	CATEGORÍA CARGA FISCAL	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Observaciones				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
<b>SUB CATEGORÍA GASTOS DE MOVILIDAD</b>																							
1	¿A los trabajadores dependientes se les considera dentro de las rentas de quinta categoría?				✓				✓				✓										
2	¿Los gastos de movilidad se aplican de acuerdo a las normas tributarias?				✓				✓				✓										
3	¿Los gastos de movilidad se registran diariamente?				✓				✓				✓										
4	¿Los gastos de movilidad se registran en una planilla?				✓				✓				✓										







Anexo 6: Fichas de validación de la propuesta

Anexo..... Ficha de validez de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Título de la investigación: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA REDUCIR LA CARGA FISCAL EN EL IMPTO A LA RENTA DE M&A SRL  
 Nombre de la propuesta: GUIA PARA ACCORDAR EL DESARROLLO DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Yo, HUGO PACHECO LLOLLA, identificado con DNI Nro 09255036, Especialista en TRIBUTACION  
 Actualmente laboro en LIME, Ubicado en LIMA, Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los  
 criterios:

Pertinencia: La propuesta es coherente entre el problema y la solución.  
 Relevancia: Lo planteado en la propuesta aporta a los objetivos.  
 Construcción gramatical: se entiende sin dificultad alguna los enunciados de la propuesta.

N°	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	La propuesta se fundamenta en las ciencias administrativas/ Ingeniería.	/		/		/			
2	La propuesta está contextualizada a la realidad en estudio.	/		/		/			
3	La propuesta se sustenta en un diagnóstico previo.	/		/		/			
4	Se justifica la propuesta como base importante de la investigación aplicada proyectiva	/		/		/			
5	La propuesta presenta objetivos claros, coherentes y posibles de alcanzar.	/		/		/			
6	La propuesta guarda relación con el diagnóstico y responde a la problemática	/		/		/			
7	La propuesta tiene un plan de acción e intervención bien detallado	/		/		/			
8	Dentro del plan de intervención existe un cronograma detallado y responsables de las diversas actividades	/		/		/			
9	La propuesta es factible y tiene viabilidad	/		/		/			
10	Es posible de aplicar la propuesta al contexto descrito	/		/		/			

Y después de la revisión opino que:

1. ES APLICABLE.....
2. ....
3. ....

Es todo cuanto informo;

  
\_\_\_\_\_

Firma

Anexo..... Ficha de validez de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Título de la investigación: *PLANTEAMIENTO TENDIENTE PARA REDUCIR LA CARGA FISCAL EN EL INIERTO A LA RUTA DE H & A S*  
 Nombre de la propuesta: *SEVA PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO DE UN PLANTEAMIENTO TENDIENTE*

Yo, *EDWIN VÁSQUEZ MORA*..... identificado con DNI Nro *43343660*..... Especialista en *CONTABILIDAD AUDITORIA*  
 Actualmente laboro en *INIA S.A.*..... Ubicado en *A.T.A.C.*.....Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los

**Pertinencia:** La propuesta es coherente entre el problema y la solución.  
**Relevancia:** Lo planteado en la propuesta aporta a los objetivos.

**Construcción gramatical:** se entiende sin dificultad alguna los enunciados de la propuesta.

N°	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	La propuesta se fundamenta en las ciencias administrativas/Ingeniería.	✓		✓		✓			
2	La propuesta está contextualizada a la realidad en estudio.	✓		✓		✓			
3	La propuesta se sustenta en un diagnóstico previo.	✓		✓		✓			
4	Se justifica la propuesta como base importante de la investigación aplicada proyectiva	✓		✓		✓			
5	La propuesta presenta objetivos claros, coherentes y posibles de alcanzar.	✓		✓		✓			
6	La propuesta guarda relación con el diagnóstico y responde a la problemática	✓		✓		✓			
7	La propuesta tiene un plan de acción e intervención bien detallado	✓		✓		✓			
8	Dentro del plan de intervención existe un cronograma detallado y responsables de las diversas actividades	✓		✓		✓			
9	La propuesta es factible y tiene viabilidad	✓		✓		✓			
10	Es posible de aplicar la propuesta al contexto descrito	✓		✓		✓			

Y después de la revisión opino que:

- 1. EXTRACTO DE INVESTIGACION ..... ES APLICABLE .....
- 2. ....
- 3. ....

Es todo cuanto informo;

DR CPC EDUARDO VASQUEZ MORA  
Afirmado  
A. B. B. B. R.